



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Barreda Merino, Jose Maria (orcid.org/0000-0003-4665-5734)

ASESOR:

Dr. Arcos Flores, Ysaac Marcelino (orcid.org/0000-0001-5629-4149)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LIMA-PERÚ

2022

DEDICATORIA:

A Dios, por todo su amor e infinita bondad y por permitirme tener la hermosa familia que día a día me acompaña en mis metas y logros.

A mis padres por sus consejos y lecciones de vida y sobre todo por ayudarme a levantarme en cada tropiezo de mi vida.

AGRADECIMIENTO:

A la universidad Cesar Vallejo por brindarme la oportunidad de poder cumplir una meta más en mi vida y lograr tener mi título profesional.

A mi asesor por su paciencia, pero sobre todo por su dedicación durante el proceso de elaboración de tesis.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO	5
III.METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Matriz de Categorías y Subcategorías	13
3.4. Población.....	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimiento	15
3.8 Método de análisis de datos	16
3.9. Aspectos éticos.....	16
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
4.1 RESULTADOS.....	17
4.2 DISCUSIÓN	23
V.CONCLUSIONES.....	25
VI.RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS.....	32

RESUMEN

El presente trabajo de investigación contiene el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, así mismo se ha realizado un exhaustivo análisis de las implicancias legales y teóricas de la problemática.

Así mismo el objeto del estudio del presente trabajo de investigación es determinar qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021.

La metodología de estudio aplicado al presente trabajo es cualitativa al ser una investigación de es una investigación básica jurídica propositiva, mediante un diseño no experimental y bajo un tipo de estudio básico. Se tuvo como resultado que en muy común sentir la presión mediática dado que no existe uniformidad en la aplicación objetiva de la prisión preventiva, lo que ha llevado a que los medios de comunicación jueguen un papel indispensable y peligroso en los últimos años a la hora de informar sobre el desarrollo de los procesos.

Palabras Clave: Prisión, preventiva, juicio, garantía procesal.

ABSTRACT

This research work contains the analysis of preventive detention motivated by the media trial and the violation of the constitutional procedural guarantee, as well as an exhaustive analysis of the legal and theoretical implications of the problem.

Likewise, the object of the study of this research work is to determine how the analysis of preventive detention motivated by the media trial violates the constitutional procedural guarantee, Arequipa 2021.

The study methodology applied to the present work is qualitative as it is an investigation of a proactive legal basic investigation, through a non-experimental design and under a basic type of study. The result was that it is very common to feel media pressure given that there is no uniformity in the objective application of preventive detention, which has led the media to play an indispensable and dangerous role in recent years when it comes to inform about the development of the processes.

Keywords: Prison, preventive, trial, procedural guarantee.

I. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de prisión preventiva, hacemos referencia a las medidas coercitivas que tienen como fin la privación temporal de la libertad del imputado, a fin de garantizar el éxito del juicio y la efectividad de las sentencias. La imposición de la prisión preventiva debe estar suficientemente justificada para que se considere como una medida ineludible, debido a que es la más idónea y eficaz para garantizar el debido proceso, sin embargo en nuestro país los medios de comunicación a lo largo de los años han jugado un papel muy importante a la hora de tratar la información que se le brinda a las personas, dado que en la mayoría de los casos se hacen juicios de opinión donde de alguna manera se sanciona la conducta delictiva, lo que obliga en la mayoría de los casos a los jueces a dictar medidas de prisión preventiva a fin de no entorpecer el caso, todo ello motivado por la opinión de la población.

En el contexto social, el tema de la prisión preventiva judicial no puede ser influido por juicios mediáticos o presunciones de culpabilidad, pues ello constituiría vulnerar las garantías procesales constitucionales que mencionan la independencia e imparcialidad judicial, afectando los diversos derechos e intereses de la eficacia del tribunal de derecho penal antes de la decisión en un caso concreto sobre la imposición o el mantenimiento de la prisión preventiva. Dado que nuestra legislación considera las existen actores extrajudiciales que garanticen se cumplan las garantías constitucionales de independencia e imparcialidad judicial.

Después de describir la realidad problemática se procedió a plantear el problema general de la investigación mediante la siguiente interrogante: ¿De qué manera el análisis de la prisión preventiva motivada por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021?

¿Cuáles son los tipos de medios de comunicación y cuáles son los juicios mediáticos que influyen en la motivación de prisión preventiva en los juzgados penales de Arequipa 2021?

¿Cuáles son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados penales de Arequipa 2021?

¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados penales de Arequipa 2021?

Continuando con la investigación se procedió al desarrollo de la justificación de la investigación dentro las cuales tenemos

La justificación Teórica de la investigación se da a razón de que existe la necesidad de ahondar en la problemática de estudio, y sobre todo su importancia radica en que las bases teóricas permitirán aumentar los conocimientos de las categorías, debido a que los autores utilizados profundizarán en los conceptos permitiendo tener una base sólida para futuras investigaciones. Del mismo modo dentro de la justificación practica tenemos que la problemática abordada en la presente tiene gran relevancia dentro del campo del derecho, por lo tanto, los resultados permitirán entender el problema, y proponer en base a las recomendaciones mejoras que en nuestro sistema jurídico legal. Así mismo la justificación metodológica se da debido a que el desarrollo de los objetivos se llevó a cabo aplicando el enfoque cualitativo y una investigación básica, teniendo en cuenta actividades, tareas y decisiones que contribuyan al cumplimiento de sus funciones y deberes necesarios. Finalmente la justificación legal deriva de la importancia de analizar la problemática que engloba la prisión preventiva generadas por los juicios de los medios de comunicación, lo que genera una gran incertidumbre ya que el sistema de justicia penal está sujeto a una creciente influencia de los infractores creando una abstracción subjetiva casi siempre orientado hacia un veredicto de culpabilidad, cuya peculiaridad es que cuanto más se repite tal información genera convicción y aceptación en la sociedad, aceptando una opinión y habiendo ya condenado al presunto autor, menos sirve al procedimiento ritual ya ha sido condenado y públicamente condenado.

Del mismo modo siguiendo con el desarrollo de la investigación y tras analizar y plantear la problemática de estudio se desarrolló los objetivos de la investigación, proponiendo como objetivo general: Determinar qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021.

Mientras que los objetivos específicos son:

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados penales de Arequipa 2021. Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados penales de Arequipa 2021. Determinar qué derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados penales de Arequipa 2021.

Con relación a los supuestos de la investigación se planteo como supuesto general: En nuestra legislación las personas gozan de derechos fundamentales como la dignidad, integridad moral, física, y psicológica, pero sobre todo la presunción de inocencia por lo tanto no se debe vulnerar al dictarse las medidas de prisión preventiva motivada por la presión mediática de los medios de comunicación vulnera las garantías procesales en los casos atendidos en los juzgados penales de Arequipa 2021. Así mismo como Supuesto específico 1: La mayoría de los medios de comunicación como la tv, radio, periódicos y redes sociales utilizan su poder mediático para emitir juicios de opinión ejerciendo en la dedición de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva en los juzgados penales de Arequipa 2021. Supuesto jurídico específico 2: Los presupuestos procesales que se vulneran al dictarse las medidas de prisión preventiva motivadas por los medios de comunicación y sus juicios de opinión en los juzgados penales son el principio de presunción de inocencia y los plazos razonables de prisión preventiva. Supuesto jurídico específico 3: Las resoluciones de prisión preventiva motivadas por el juicio mediático no se encuentran fundamentadas en derechos y normas legales por lo tanto vulneran

las garantías procesales constitucionales respecto a la independencia e imparcialidad de los procesos.

II. MARCO TEÓRICO

En el siguiente capítulo se desarrolló tras realizar un análisis de las diferentes fuentes de información para recopilar los antecedentes del ámbito nacional e internacional, así mismo en base a las categorías y sub categorías de la investigación tenemos las bases teóricas de la investigación:

Tenemos como antecedentes nacionales lo propuesto por los siguientes autores:

Paccori (2016) desarrollo la tesis el título profesional de abogado desarrollando como título de la investigación “Imposición de prisión preventiva por los juicios mediáticos, paralelos y su incidencia en las garantías procesales” planteo como objetivo general analizar de qué manera la imposición de la prisión preventiva motivada por los juicios mediativos tiene incidencia en las garantías procesales, es así que tras aplicar una metodología de investigación de tipo descriptiva se llegó a la conclusión de que los medios de comunicación en la actualidad cumplen un rol muy importante debido a que por gozar de libertad de expresión e información sobrepasan límites al responder a interés personales o motivaciones ajenas al propósito de brindar información transparente y veras a la población , es así que en la mayoría de los casos se distorsiona la información cuando empujados por el celo de la opinión pública, crean estados de opinión que no contribuyen a la libre formación de la opinión favoreciendo el populismo mediático. Es así que el carácter mediático de casos en los que se ha dictado la prisión preventiva como medida cautelar no son justificadas ni tienen carácter cautelar, debido a que fue fundamentada por información subjetiva proporcionada por los medios de comunicación. La prensa no puede ni debería transmitir justicia dado que solo el poder judicial puede hacerlo, es por ello que la idea de justicia popular fuera de los tribunales es peligrosa para una sociedad democrática.

Guevara (2019)En su tesis para optar el título profesional de abogado desarrollo la tesis de título “Incidencia de la presión de los medios de comunicación sobre los fallos de prisión preventiva 2018” el autor planteo como objetivo identificar la Incidencia de la presión mediática o los juicios de opinión

dados por los medios de comunicación sobre los fallos de prisión preventiva, mediante el uso del tipo de investigación descriptiva, llegando a la conclusión de que la presión mediática se debe al fallo del centro de detención preventiva. Como tal, el asunto es bastante complejo en sí mismo, pero esto se ve agravado por la interferencia de las redes sociales y la presión de los medios, que buscan hacer más para interferir con la administración de justicia. Surge así el argumento de que la presión mediática de los medios y del público influye en la medida de prisión preventiva, considerando que estos medios y la sociedad expresan sus ideas, pensamientos y juicios mediáticos con base en su derecho a la libertad de expresión y opiniones sobre sus propias creencias o posiciones ideológicas en un estado constitucional lesivo para los imputados, en el que los jueces se ven influenciados y sobre todo presionados dictando medidas de prisión preventiva.

Pinchi (2018) en su tesis titulada “Corrientes de opinión de los comunicadores y su influencia en la prisión preventiva, en los Juzgados de Instrucción del Distrito Judicial de San Martín, 2010-2017” El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar las corrientes de opinión de los comunicadores de los agentes que inciden en las decisiones de los médicos forenses en la aplicación de la prisión preventiva. La investigación es de carácter fundamental, a nivel relacional-descriptivo, se realizó la investigación utilizando métodos deductivos, inductivos, analíticos, científicos y jurídicos; tiene un enfoque mixto; la población de estudio estuvo conformada por magistrados y comunicadores, la herramienta utilizada para recolectar información fue una encuesta, para el análisis de casos locales se utilizó el método didáctico e interpretativo y relacionado con las variables de estudio. Los resultados muestran que un alto porcentaje de los comunicadores influyen en la opinión de la sociedad, lo que lleva a la vulneración de los derechos fundamentales en los procesos de prisión preventiva contra los investigadores.

Se tiene como antecedentes internacionales las siguientes investigaciones:

Camarena (2017) en su investigación para optar el título de abogado desarrollo la problemática de título “Medios de comunicación y Poder Judicial Tratamiento procesal y penal frente a los juicios paralelos” en la cual se aplicó el tipo de investigación jurídico explicativo concluyendo que los medios de comunicación

son instrumentos que transmiten información con el objetivo de comunicar a la población sobre distintos temas de interés, es así que los medios de comunicación posibilitan la comunicación a la sociedad es por ellos que deben entenderse como instituciones sociales cuyo único fin es la comunicación y difusión masiva de información, sin ejercer influencia alguna en la decisión de los jueces.

Peña (2018) en su investigación para optar el título de abogado desarrollo la problemática de título “El populismo punitivo de los medios contra la prisión preventiva de los imputados , Colombia” con el objetivo de analizar la problemática de estudio se aplicó la metodológica de análisis jurídico cualitativo mediante un análisis bibliográfico , concluyéndose que : La libertad de expresión es un derecho que se debe proteger por lo tanto el estado se fundamenta en base a normas nacionales e internacionales, es por ello que en la investigación se busca una reforma del sistema de investigación en materia penal. En consecuencia, el ordenamiento jurídico respeta el contenido constitucional respetando el derecho a la libertad de expresión sin embargo es necesario también en todos los procesos respetar el principio de necesidad, proporcionalidad y pertinencia. En definitiva, la prisión preventiva es una medida dirigida a cumplir los fines del proceso y asegurar la presencia de los sujetos del proceso, la conservación de pruebas y la protección de la víctima y la comunidad. Por lo tanto, el juez no puede ser arbitrario, debido a que vivimos en un estado democrático que respeta los derechos establecidos en la constitución política, sin embargo, dada la fragilidad de la estructura del estado, se pone en manifiesto problemas sociales como la inseguridad y la delincuencia, olvidando el carácter excepcional de la medida cautelar; un tema promovido por los poderes políticos y los medios de comunicación.

Cubillos (2018) Chile, en su estudio sobre procedimientos judiciales y debida diligencia en prisión preventiva en casos de alta agresión económica mediática. El objetivo fue determinar la conducta de los jueces frente a la decisión de prisión preventiva, teniendo en cuenta la amenaza a la seguridad de la sociedad. En este estudio se tuvo en cuenta los instrumentos del cuestionario para recolectar información, ya que la muestra estuvo conformada por jueces,

se concluye que es fundamental la tarea de continuar con el estudio del comportamiento de los jueces en nuestro país, ya que este se basa en información que no pudimos ver a primera vista, posiblemente a través de un estudio en profundidad del comportamiento de los jueces de garantía, llevaría a hipótesis diferentes a las de este trabajo.

A Nivel local se tiene la siguiente investigación

Lizarraga (2018) desarrollo la tesis de título "Identificación del abuso por parte de los jueces en la aplicación de la prisión preventiva o respecto del principio de excepcionalidad" La cual planteo como objetivo responder a la interrogante de que, si los jueces cometen abuso en la aplicación de la prisión preventiva, o si aplican indiscriminadamente el Principio de Excepcionalidad. Cuando los sectores interesados invoquen la abolición de la prisión preventiva, la modificación sustantiva de sus requisitos y el cumplimiento de los principios de excepción y proporcionalidad; olvidan fácilmente que cuando se trata de imputados de los sectores "populares", son ellos los que demandan el uso de la prisión preventiva; así como no toman en cuenta la información de la realidad carcelaria; Sus estadísticas sobre reclusos muestran que el número de presos preventivos ha ido disminuyendo desde que entró en vigor y se aplicó el nuevo Código Procesal Penal.

Continuando con el desarrollo de la teoría se formuló los siguientes conceptos.

Los medios de comunicación al largo de los años se han convertido en una de las herramientas más poderosas de control social, debido a que exponen, analizan y opinan sobre casos de relevancia pública con el fin de evaluar los intereses de la sociedad en general, el periodismo en distintas ocasiones logro descubrir casos ilegales, los cuales son investigados y expuestos periódicamente. Gran parte de los medios de comunicación crean líneas de investigación sustentadas en fuentes confiables y contribuyen a la investigación que inicio los organismos gubernamentales. Además de los aportes, los medios señalan y resaltan irregularidades en los procesos de investigación, sin embargo debemos tener en cuenta que la autonomía del periodismo no puede ni debe conducir al desenfreno informativo ni influir en la violación de los

derechos constitucionales o fundamentales, sino deben actuar de manera ética y responsable, por tanto deben informar con autonomía y brindando mensajes coherentes éticos y responsables. (Bovino, 2012)

Libertad de expresión: La libertad es un objetivo primordial que aún se busca alcanzar o defender a nivel mundial, todas las personas deberíamos tener la libertad de decir lo que pensamos por lo tanto debería ser un derecho reconocido por instituciones tanto nacionales como internacionales. Sobre todo, la variedad de enfoques de la libertad de opinión subraya la importancia de la difusión de ideas para el desarrollo de autonomía individual, así como para el fortalecimiento de la democracia. Así en este sentido, la libertad de expresión garantiza que las personas puedan transmitir de forma libre sus pensamientos y juicios de opinión. (Duarte, 2013)

Principio de Publicidad: Esta garantía se encuentra en el párrafo 4 del artículo 139 de la Constitución, la cual nos dice que la sociedad tiene el derecho de vigilar el desarrollo de los procesos para controlar al juez y las partes y así tomar medidas contra la arbitrariedad o el abuso de la ley por lo tanto se permite la presencia de público en los juzgados salvo disposiciones contrarias de la ley. Por lo tanto, el principio de publicidad es una garantía que asegura el adecuado funcionamiento del poder judicial en una sociedad donde se respeta la democracia y se quiere fomentar la confianza pública y la responsabilidad del poder judicial. La publicidad del juicio implica que las personas puedan visitar las salas de audiencias para presenciar el desarrollo del juicio. La justicia proviene del pueblo, pero por razones de orden y democracia, esta tarea ha sido encomendada al Estado, que la administra a través del Poder Judicial. A través del público, la comunidad puede monitorear y controlar si este trabajo está bien desarrollado.

Juicios mediáticos o paralelos: El tema juicios mediáticos o paralelos se aborda con mayor fuerza en la legislación española debido a que este tema genera gran incertidumbre a la hora de tratar de explicar el problema de la publicidad y la justicia de los procesos. La necesidad de que los medios de comunicación se involucren en los procesos penales se fundamenta y respalda en el principio

de publicidad debido a que tanto la publicidad como la las personas tienen poder para controlar las decisiones judiciales. (Montalvo, 2012)

Son respecto a la categoría prisión Preventiva dentro del derecho penal es considerada como una medida en donde dos intereses de igual valor es similar chocan en su aplicación, debido a que dentro del derecho constitucional tenemos la presunción de inocencia, la cual nos dice que ninguna persona es culpable de un delito hasta que no se haya probado judicialmente, y por otro lado, el deber, esencial del Estado de perseguir el delito y castigar a quienes infrinjan la ley o los vulneren fundamentales. Como tal, el asunto es bastante complejo en sí mismo, pero esto se ve agravado por la interferencia de las redes sociales y la presión de los medios, que buscan hacer más para interferir con la administración de justicia. (Álvarez, 2001)

La prisión preventiva se justifica para neutralizar los llamados peligros procesales o los peligros de obstrucción de la investigación es por ello que si se mantiene la doble finalidad en el proceso penal que habla de la investigación de la verdad y cumplimiento de la ley para justificar la prisión preventiva de una persona inocente desde el punto de vista constitucional, pero a quien se le imputan determinados elementos de la comisión de un delito. (Del Río, 2008)

La independencia judicial debe entenderse como la capacidad autodeterminada de proceder a la declaración de justicia, sentencia y ejecución del condenado en el marco establecido por la constitución y la ley. Esta es una condición de la libertad funcional de elección e injerencia de personas ajenas (otras autoridades públicas o sociales e incluso órganos de la misma autoridad judicial) en la definición e interpretación del ordenamiento jurídico aplicable. (Villegas, 2011)

En cuanto al principio de imparcialidad, podemos decir que es el acto equitativo y justo que debe seguirse para lograr el fin de justicia que representa, delegando esa facultad en los jueces. Derivado del principio de igualdad ante la ley, para controlar los motivos del juez frente a influencias que no se derivan de la ley, es decir, factores externos que afectan el buen funcionamiento de la ley y el poder judicial. (Coaguila, 2015)

Por lo tanto, el principio de imparcialidad es la forma de aplicar las justicias de la manera más honesta, acordando la aplicación de la igualdad, la variedad, equidad, todas estas características sujetas al juez en el momento del juicio y administración de justicia. Así mismo, desde la perspectiva del derecho internacional, imparcialidad del juez se manifiesta con una expresión de los derechos humanos y las garantías judiciales. De hecho, la corte interamericana de derechos humanos señala que todas las personas tienen derecho a ser juzgados de forma imparcial y con todas las garantías del debido proceso. En otras palabras, el juez debe asegurar en el ejercicio de sus funciones abordar el proceso con total objetividad. Esto, a su vez, permite a los tribunales crear confianza necesaria tanto entre los litigantes como en los ciudadanos en una sociedad democrática. (Condori, 2015)

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

- **Tipo de investigación**

La presente investigación es de tipo básica debido a que solo se analizara las categorías planteadas en el título de la investigación.

Según Aranzamendi (2010) las investigaciones básicas, no manipulan ni intentan cambiar la realidad de la problemática, solo se persigue como fin analizar desde un punto de vista dogmático y puro del problema con el objetivo principal de aumentar los conocimientos jurídicos de la realidad abordada en el tema.

- **Diseño de investigación**

El diseño de investigación que se aplicó dentro de la investigación es el no experimental que como su nombre los dice no se desea aplicar métodos, que manipulen las categorías solo se persigue como fin detallar de forma precisa las características del problema u objeto de estudio que en nuestro caso viene a ser Prisión preventiva motivadas por el juicio mediático

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010) en este tipo de diseño de investigación el o los investigadores no modifican intencionalmente las categorías, es decir mediante la aplicación de instrumento solo pretenden analizar, y observar la problemática para luego describirlo y plantear su postura en base a resultados en un contexto natural.

3.2. Matriz de Categorías y Subcategorías

Tabla N° 1: Matriz de Categorías y Subcategorías

Categoría	Definición Conceptual	Sub Categoría
Prisión preventiva motivadas por el juicio mediático	Es la pena de privación de la libertad, considera como una medida cautelar que se aplica al acusado de un de un delito en espera de la celebración del juicio y mientras dura el mismo.	Tipos de medios de comunicación Casos mediáticos fundados en Prisión Preventiva Principio de publicidad Juicios mediáticos
Vulneración de la garantía procesal constitucional	Dentro de las garantías procesales constitucionales se define la independencia e imparcialidad al ejercicio de la función que ningún juez puede vincular a las causas pendientes ni interferir en el ejercicio de sus funciones ni dejar efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada	Independencia de los jueces en la Investigación Preparatoria. Presupuestos Procesales Coyuntura y Realidad Nacional. Análisis jurídico doctrinario Principios de imparcialidad en la administración de justicia.

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio de la investigación fue la ciudad de Arequipa en específico los estudios jurídicos donde trabajan abogados expertos en el tema.

3.4. Participantes

Según Valderrama (2015) los participantes son todos aquellos individuos que poseen características similares y de forma voluntaria acceden a colaborar con la investigación. Es así que en la presente investigación se tomo como participantes a 10 abogados, que conozcan sobre la problemática y nos puedan brindar su opinión.

Tabla N° 1: Participantes

N°	Nombre y apellido	Grado académico	Especialidad
1	Erick Sánchez Roque	Abogado	litigante
2	Adrián Ludgardo tejada Inofuentes	Abogado	litigante
3	Alex Javier Chavez Tapia	Abogado	litigante
4	Daniel Cornejo espejo	Abogado	litigante
5	Jorge Diaz Apaza	Abogado	litigante
6	Darren Montes Chacón	Abogado	litigante
7	Fernando Vidal Gallegos Galindo	Abogado	litigante
8	Gonzalo Olazábal Urteaga	Abogado	litigante
9	Ronal Marx Nina Pachauri	Abogado	litigante
10	Isaac German Ibarcena Salazar	Abogado	litigante
11	Raul Juan Cahuana Fernandez	Abogado	litigante
12	Susan Lizeth Vera Oviedo	Abogado	litigante
13	Roni Caso Vilcapaza	Abogado	litigante
14	Miluzca Hilda Choque Valdivia	Abogado	litigante
15	Edwin Eduardo Aquize Delgado	Abogado	litigante
16	Jesus Washington Salazar Curse	Abogado	litigante
17	Justo German Rodríguez Huarache	Abogado	litigante
18	Jorge Luis Galdós Valencia	Abogado	litigante
19	Johnny Elvis Quispe Mamani	Abogado	litigante
20	Isai Huamán Flores	Abogado	litigante

Fuente: Elaboración propia, Arequipa 2021.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La investigación permitió aplicar la técnica de la entrevista semiestructurada para conocer la opinión de expertos en el tema de la violencia familiar, pues como señala (Martínez, 2009) la calidad de la información que se obtenga dependerá de que los entrevistados sean personas muy versadas en el tema que se estudia.

Instrumentos

El instrumento utilizado dentro de la recolección de datos fue la guía de entrevista integrada por preguntas abiertas aplicadas a expertos en la materia, preguntas debidamente analizadas relacionadas a la problemática de investigación. Por otro lado, el cuestionario para el recojo de información del tema.

3.6. Procedimiento

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) el procedimiento de la investigación es una parte esencial debido a que establece los parámetros a seguir para llegar al resultado final, es por ello que la presente investigación comienza con la elección de las categorías y subcategorías para posteriormente proceder a la recolección de teorías y antecedentes de investigación los cual nos permitió elaborar el capítulo I y II, seguidamente mediante el uso de un proceso de recolección de datos, se logró obtener datos para profundizar en los objetivos de y posteriormente iniciar la discusión y finalmente generar las conclusiones y recomendaciones adecuadas de nuestra investigación.

3.7 Rigor científico

Para garantizar la calidad y la autenticidad de los resultados obtenidos en la presente investigación (Erazo, 2011, p. 44) nos dice que es importante aplicar la validez de los instrumentos de recolección de datos en base a los factores científicos, así como la construcción teórica de las categorías aplicando así tras formular los problemas y objetivos una guía de entrevistas y de análisis de fuentes documentales las cuales serán debidamente validadas por expertos de la investigación.

3.8 Método de análisis de datos

En cuanto al análisis de datos según Hernández (2014), el enfoque cualitativo, se refiere a la recolección de información realizada desde las diferentes perspectivas de los expertos (p. 10).

Ahora bien, para poder realizar la triangulación de resultados se asignaron varios procedimientos, los cuales nos ayudaron a explicar los resultados a fin de tener una teoría razonablemente sustentada; Entre ellos encontramos el método hermenéutico, que nos permite observar los fenómenos fácticos y su interpretación hermenéutica, ya que el trabajo se basa en la interpretación de los textos jurídicos relacionados con nuestro tema y a los resultados de las entrevistas donde se plasmaron las respuestas de los especialistas para lograr los objetivos de nuestra investigación, recurriremos al método inductivo, en el que se pretende examinar nuestro fenómeno de estudio a partir de ciertas premisas con el fin de inferir ideas generales relacionadas con nuestro estudio, ya que partimos de la explicación contemplativa de las categorías a criterio de los participantes en el contexto profesional. Finalmente utilizamos el método descriptivo, que nos permitió explorar el contenido de la enseñanza, la jurisprudencia y otros en torno a nuestro problema de investigación.

3.9. Aspectos éticos

La investigación se realizó con todo el respeto a los principios éticos, que están limitados por el método científico, así mismo cumple con las características de originalidad y respeto de derecho de autor mencionados en todo el contenido de la tesis debido a que fueron citados respetando la propiedad intelectual mediante el uso del estilo APA por lo tanto toda la teoría utilizada son fuentes objetivas, así mismo las cualidades especiales de esta investigación se manifiestan en la declaración de autenticidad, todo en base al código de ética en investigación de la Universidad César Vallejo.

IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

Con respecto al trabajo de investigación cualitativa se ha obtenido resultados a través del análisis de la respuesta de los entrevistados que son abogados independientes los cuales nos dicen:

Los especialistas entrevistados para nuestro instrumento fueron:

Erick Sánchez Roque

Adrián Ludgardo Tejada Inofuentes

Alex Javier Chavez Tapia

Daniel Cornejo espejo

Jorge Diaz Apaza

Darren Montes Chacón

Fernando Vidal Gallegos Galindo

Gonzalo Olazábal Urteaga

Ronal Marx Nina Pachauri

Isaac German Ibarcena Salazar

Raul Juan Cahuana Fernandez

Susan Lizeth Vera Oviedo

Roni Caso Vilcapaza

Miluzca Hilda Choque Valdivia

Edwin Eduardo Aquize Delgado

Jesus Washington Salazar Curse

Justo German Rodríguez Huarache

Jorge Luis Galdós Valencia

Johnny Elvis Quispe Mamani

Isai Huaman Flores

En la guía de entrevistas se obtuvieron los siguientes datos:

Refiriéndonos al objetivo general; Determinar qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021.

Tenemos que Sánchez, Tejada, Chavez, Cornejo, Diaz, Montes, Gallegos, Olazába, Nina, Ibarcena, Cahuana, Vera, Caso, Choque, Aquize, Salazar, Rodríguez, Galdós, Quispe y Huaman (2022) si tienen conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático, es así que argumentaron que es el fenómeno social y mediático por el cual el juez se ve presionado para aplicar la prisión preventiva.

Así mismo Vera, Caso, Choque, Aquize, y Huaman (2022) mencionan si tener conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales, y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, es así que argumentan que son aquellas que se encuentran previstas en el código procesal penal del título preliminar artículo 2 de presunción de inocencia literal 1, Artículo 8 literal 1, Artículo 9 literal 1.

Respecto a la pregunta ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021? Sánchez, Tejada, Chávez, Cornejo, Diaz y Montes (2022) opinaron que si porque se deja de lado las resoluciones que no son debidamente motivadas es decir que se valoran los medios probatorios de las partes, tomando muy en cuenta también el principio de inmediación.

Supuesto Jurídico General: Tras procesar las entrevistas de los especialistas se deduce que, en nuestra legislación las personas gozan de derechos fundamentales como la dignidad, integridad moral, física, y psicológica, pero sobre todo la presunción de inocencia por lo tanto no se debe vulnerar al dictarse las medidas de prisión preventiva motivada por la presión mediática de los medios de comunicación vulnera las garantías procesales en los casos atendidos en los juzgados penales de Arequipa 2021

Respecto al Objetivos Específico 1: Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados penales de Arequipa 2021.

Tenemos que Sánchez, Tejada, Chavez, Cornejo, Diaz, Montes, Gallegos, Olazába, Nina, Ibarcena, Cahuana, Vera, Caso, Choque, Aquize, Salazar, Rodríguez, Galdós, Quispe y Huaman (2022) si consideran que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria dado que sin duda alguna las radios y los medios de comunicación distorsionan los hechos y desinforman a la población causando malestar y presión de parte de la población hacia los jueces.

Del mismo modo Sánchez, Tejada, Chavez, Cornejo, Diaz y Montes (2022) consideran que no es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, dado que vulneran los derechos constitucionales de presunción de inocencia.

Cahuana, Vera, Caso, Choque, Aquize, Salazar, Rodríguez, Galdós, Quispe y Huaman (2022) opinan que los medios de comunicación tienen derechos a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, dado que tienen la libertad de expresión contemplado en la constitución.

Supuesto jurídico específico 1: Tras procesar las entrevistas de los especialistas se deduce que la mayoría de los medios de comunicación como la tv, radio, periódicos y redes sociales utilizan su poder mediático para emitir juicios de opinión ejerciendo en la dedición de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva en los juzgados penales de Arequipa 2021

Respecto al Objetivos Específico 2: Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados penales de Arequipa 2021.

Tenemos que Sánchez, Tejada, Chávez, Cornejo, Diaz, Montes, Gallegos, Olazábal, Nina, Ibárcena, Cahuana, Vera, Caso, Choque, Aquize, Salazar, Rodríguez, Galdós, Quispe y Huamán (2022) respondieron en su mayoría que los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, son todos aquellos que se encuentran establecidos en el Art. 268 del Código procesal penal, así como los del artículo 269 y 270, los cuales son valorar debidamente los hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado, del mismo modo si la policía efectuó la debida acreditación de los graves elementos de convicción de los hechos y si ha existido pruebas periciales, también se tiene la debida motivación de la resolución u no aparente, finalmente se considera el criterio de interpretación y justicia coherente en su contexto.

Con relación a pregunta que hace referencia a los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, los entrevistados Sánchez, Diaz y Ibárcena, (2022) opinaron que según el artículo 268 existen suficientes elementos de convicción que vinculan al imputado con el medio punible, al respecto Tejada, Chávez, Cornejo, Montes, Gallegos, Olazábal, Nina, Cahuana, Vera, Caso, Choque, Aquize, Salazar, Rodríguez, Galdós, Quispe y Huamán (2022) argumentan que los presupuestos procesales que no se consideran son la valoración adecuada de los fundados y graves elementos de convicción, los cuales son postulados por el ministerio público, vulnerándose los derechos constitucionales sobre todo el de presunción de inocencia.

Para la pregunta ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales? Se tiene como resultado que los entrevistados Sánchez, Tejada, Gallegos, Olazábal, Ibárcena, Cahuana, Vera, Caso, Choque, Aquize, Salazar, Rodríguez, Galdós, Quispe y Huamán (2022) respondieron que no porque no es aplicable en todos los casos, así mismo que los medios de comunicación influyen sobre la toma de decisiones de los jueces, así no determinan en su totalidad en el momento en que el juez imparte justicia. Chávez, Cornejo, Diaz y Montes (2022) respondieron que no es del todo determinante, pero si influye de manera considerable en las decisiones de los

jueces, dado que se aplica criterios subjetivos y no objetivos y que la autonomía como principio no debe dejarse influenciar por la presión social y las resoluciones deben emitirse de manera motivada. Finalmente, Nina (2022) opina que si es determinante puesto que los medios de comunicación propician el sensacionalismo y aquella presión por parte de ellos y la población genera una decisión basada en aspectos subjetivos sobre el juez.

Supuesto jurídico específico 2: Tras procesar las entrevistas de los especialistas se deduce que los presupuestos procesales que se vulneran al dictarse las medidas de prisión preventiva motivadas por los medios de comunicación y sus juicios de opinión en los juzgados penales son el principio de presunción de inocencia y los plazos razonables de prisión preventiva.

Respecto al Objetivo Específico 3: Determinar qué derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados penales de Arequipa 2021.

Tenemos que Sánchez, Tejada, Chávez, Díaz, Montes, Gallegos, Olazábal, Nina, Ibárcena, Cahuana, Vera, Caso, Choque, Aquize, Salazar, Rodríguez, Galdós, Quispe y Huamán (2022) respondieron en su mayoría para la pregunta ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021? Que son el debido proceso, debida motivación de las resoluciones, tutela jurisdiccional efectiva, principio de legalidad, derecho a la doble instancia y valoración de libertad como derecho constitucional garantizado, interpretación correcta de los hechos y valoración eficaz. Por su parte Cornejo, respondió que la constitución política del Perú establece que todos los magistrados gozan de autonomía y potestad para administrar justicia respetando los derechos constitucionales.

Así mismo se tiene como resultado para la pregunta ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021? Que

los entrevistados Sánchez, Tejada, Chávez, Díaz, Montes, Gallegos, Olazábal, Nina, Ibárcena, Cahuana, Vera, Caso, Choque, Aquize, Salazar, Rodríguez, Galdós, Quispe y Huamán (2022) respondieron que son el derecho a la libertad, derecho a la vida, derecho a la verdad el cual se encuentra consagrado en la constitución política del Perú, también se vulnera el derecho a la defensa y debido proceso, así como el derecho a la presunción de inocencia.

Finalmente, para la pregunta ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021? los entrevistados Sánchez, Tejada, Chávez, Díaz, Montes, Gallegos, Olazábal, Nina, Ibárcena, Cahuana, Vera, Caso, Choque, Aquize, Salazar, Rodríguez, Galdós, Quispe y Huamán (2022) respondieron que si que por principio de legalidad tienen la obligación de considerar las garantías procesales constitucionales, así mismo al considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad puesto que de esa forma se aplicaría una debida administración de justicia y consecuentemente nuestra realidad social cambiaría y tendría mas confianza e el poder judicial, por lo tanto ayudaría a impartir justicia de manera adecuada.

Supuesto jurídico específico 3: Tras procesar las entrevistas de los especialistas se deduce que las resoluciones de prisión preventiva motivadas por el juicio mediático no se encuentran fundamentadas en derechos y normas legales por lo tanto vulneran las garantías procesales constitucionales respecto a la independencia e imparcialidad de los procesos

4.2 DISCUSIÓN

Refiriéndonos al objetivo general; Determinar qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021.

Según Álvarez (2001) En Perú, prisión preventiva en el Código Procesal Penal de 2004; Ya lo consideró la NCPP en su Art.268, se refiere a los supuestos sustantivos de la prisión preventiva, si se cumplen las siguientes condiciones, se evidencia que se requiere la existencia de “indicios razonables y graves” para estimar adecuadamente la comisión de un delito, que vincula al imputado como autor o participa en él, pero introduce los pasos del art. 269 y 270 para determinar cuándo en casos concretos existe riesgo procesal de fuga o perturbación de la práctica de la prueba. Queda por señalar que la prisión preventiva no es sólo una medida excepcional de carácter cautelar sino que tiene una connotación de asegurar la regularidad y el éxito de los procesos, lo que deja claro que el sistema de persecución penal incluye un nuevo sistema de seguridad respecto de los derechos fundamentales.

Respecto al Objetivos Específico 1: Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados penales de Arequipa 2021.

Para Cubas (2009) El enjuiciamiento mediático se basa en lo que transmiten los medios masivos y crea una realidad que moldea la opinión pública, una realidad innegable e innegable; Esta difusión contiene hechos que deben ser exhaustivamente seleccionados según la naturaleza del delito, las circunstancias de la víctima y del imputado. Esta selección criminalizadora debe producir un gran impacto social y es recompensada con una alta calificación acompañada de grandes réditos económicos.

Respecto al Objetivos Específico 2: Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados penales de Arequipa 2021.

Según Arroyo & Rodríguez (2002) La Constitución Política del Perú establece en el artículo 24, literal f: "Nadie puede ser detenido en caso de delito sin orden escrita y motivada del juez o de las autoridades policiales". La motivación es uno de los principios y derechos de la función judicial. Asimismo, el artículo 139, numeral 5 de la Constitución Política del Perú establece: "La justificación por escrito de las decisiones judiciales en todas las instancias, con excepción de los decretos de mero procedimiento, con mención expresa de la ley aplicable y de las razones de hecho en las mismas es sostenido".

Respecto al Objetivos Específico 3: Determinar qué derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados penales de Arequipa 2021.

Para Duarte (2013) las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad judicial: La independencia judicial constituye uno de los principios fundamentales de la función judicial, sin el cual la existencia de un estado judicial simplemente no podría sostenerse. La independencia judicial debe entenderse como la facultad autodeterminada de promulgar la ley y de dictar y ejecutar sentencia dentro del marco establecido por la constitución y la ley.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: Determinar qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas

por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021. En la actualidad es muy común sentir la presión mediática dado que no existe uniformidad en la aplicación objetiva de la prisión preventiva, lo que ha llevado a que los medios de comunicación jueguen un papel indispensable y peligroso en los últimos años a la hora de informar sobre el desarrollo de los procesos.

SEGUNDA: La aplicación de la prisión preventiva y la relación con los medios de comunicación en el Nuevo Código Procesal Penal peruano es un problema que existe en el momento de la administración de justicia en nuestro país, debido a que la mayoría de los medios de comunicación como la tv, radio, periódicos y redes sociales utilizan su poder mediático para emitir juicios de opinión ejerciendo en la dedición de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva.

TERCERA: Los medios de hoy prefieren seleccionar temas relacionados con el poder judicial, especialmente en materia penal, y desconocen por completo los conocimientos jurídicos necesarios para abordar y enfocar este tipo de información, dando como resultado la vulneración de los presupuestos procesales como la presunción de inocencia, error en calificaciones jurídicas, distorsión de una realidad objetiva y procesal, debido a que los medios de comunicación pretenden ser un instrumento que refleja la realidad, convirtiéndose en última instancia en un instrumento que crea una realidad impulsada por intereses mediáticos y paralelos que provocan una pérdida de credibilidad o confianza por parte de los ciudadanos.

CUARTA: En nuestro medio han aparecido publicaciones periodísticas sobre sentencias judiciales que responden a solicitudes de prisión preventiva económica; en algunos casos, la actuación de los jueces ha sido cuestionada, algunos incluso destituidos de sus cargos

porque, según estos informes periodísticos, no fueron administrados lo que ha creado en nuestra sociedad cierta desconfianza, rechazo y desaprobación hacia el funcionamiento del sistema de justicia. Cabe señalar que también existe una tensión entre la libertad de comunicación y las garantías básicas que constituyen el debido proceso cuando es objeto de cobertura mediática en un proceso judicial, principalmente en el ámbito penal.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Es necesario que se regule la información que los medios de comunicación emiten mediante la sustentación adecuada de las noticias, tomando como principal punto de referencia la decisión judicial que justifica tal decisión por lo tanto es necesario la información jurídicamente relevante, para lo cual deberá contener al menos la función y objeto de la medida y el cumplimiento de los supuestos materiales respecto de la imposición de la medida de la prisión preventiva.

SEGUNDA: Se recomienda que la transmisión de un juicio se debe dar respetando los derechos y garantías procesales de las partes optando por un tratamiento de imágenes que no confunda ni manipule al espectador, que predisponga a favor o en contra del imputado y dicte sentencias sin influencia mediática.

TERCERA: Se recomienda que los jueces reflexionen sobre su autonomía, en el sentido de que las cuestiones políticas o económicas no sean tomadas en cuenta en sus decisiones. En este sentido, no debe haber influencia social o política en una decisión judicial. Esto se menciona porque las personas en estudio son muy impopulares entre la población, los jueces que los privan de su libertad son retratados como héroes y los jueces luego se dejan influir por la sociedad frente a esta reacción popular.

CUARTA: Se recomienda la revisión inmediata de los autos con los que se ordenó la prisión preventiva del imputado a fin de poder recuperarla de inmediato si persiste la afectación del derecho a la libertad.

REFERENCIAS

- Álvarez, Y. E. (2001). *Entre la Información y desinformación: los juicios paralelos y su influencia en las decisiones judiciales*. En: LUMEN, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.
- Arroyo, G. J., & Rodríguez, C. A. (2002). *Lógica jurídica y motivación de la sentencia penal*. San José, Costa Rica: Escuela Judicial. Obtenido de file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-EIPoderDeDecisionDelJuezEnUnEstadoDeDerecho-6760600.pdf
- Bovino, A. (2012). *El encarcelamiento preventivo en los tratados de derechos humanos en La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*,. AAVV, CELS, Bs.As., 2012. Págs. 452 y 453.
- Camarena, A. G. (2017). "Medios de comunicación y Poder Judicial Tratamiento procesal y penal frente a los juicios paralelos". Tesis, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid. Obtenido de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680884/camarena_aliaga_gerson_wilfredo.pdf?sequence=1
- CIDH. (2012). *Relatoría especial para la Libertad de Expresión. El Derecho de Acceso a la Información en el marco jurídico Interamericano*. Lima: CIDH.
- Coaguila, V. J. (2015). *Imparcialidad e independencia judicial*. En: cuaderno de investigación de la Universidad Católica San Pablo.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). *Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia*, diciembre, <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/Operadores-de-Justicia-2013.pdf>.
- Condori, M. R. (2015). *La prisión preventiva en el proceso penal*, Editores Adrus, mayo Lima, Perú.
- Cubas, V. V. (2009). *El Nuevo Proceso Penal Peruano, Teoría y práctica de su implementación*. Palestra Editores S.A.C. Obtenido de

https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3752_nociones_generales_de_prision_preventiva.pdf

Del Río, L. G. (2008). *La prisión preventiva en el Nuevo Código Procesal Penal*. Ara Editores, Lima .

Duarte, A. Y. (2013). *El juez y la motivación de la sentencia. Análisis de casos prácticos frente a los juicios paralelos periódicos*, Tesis para optar el título de Licenciada en Derecho, Universidad de Costa Rica. Obtenido de <https://ij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/El-Juez-y-la-motivaci%C3%B3n-de-la-sentencia.-An%C3%A1lisis-de-casos-pr%C3%A1cticos-frente-a-los-juicios-paralelos-period%C3%ADsticos.pdf>

Eguiguren, F. (2004). *La Libertad de Expresión e Información y el Derecho a la Intimidación Personal: Su Desarrollo Actual y sus conflictos*. Lima: Palestra.

Fuentes Orellana, M. (2011). *El derecho a la honra como límite a la libertad de información hasta el momento de la acusación penal*, *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso XXXVII (Valparaíso, Chile, 2° Semestre de 2011)*.

Fuentes, O. J. (2005). *Los Medios de Comunicación y el Derecho Penal*. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología ISSN 1695-0194, artículos RECPC 07-16*.

Fundación Fernando Pombo. (2012). *Coordinadora, OVEJEDO PUENTE, Ana María. La presunción de inocencia y los juicios paralelos*. Editorial La Ley. España. .

Fundación para el Debido Proceso. (2013). *Independencia judicial insuficiente, prisión preventiva deformada*, Impreso en los Estados Unidos de América, <http://www.idl.org.pe/sites/default/files/publicaciones/pdfs/Estudio%20independencia%20judicial%20insuficie>.

Garland, D. (2005). *La Cultura del Control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Editorial Gedisa.

- Gonzales, G. (1998). *Poder Judicial, Interés Público y Derechos Fundamentales en el Perú*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Gonzales, M. G. (2007). *Las garantías para el desempeño profesional del juez y la independencia judicial en un Estado Constitucional*. En: *Palestra del Tribunal Constitucional*. Revista mensual de jurisprudencia. Año 2, N° 07, pág. 733-741. Julio .
- Gonzales, M. G. (2007). *Las garantías para el desempeño profesional del juez y la independencia judicial en un Estado Constitucional*. En: *Palestra del Tribunal Constitucional*. Revista mensual de jurisprudencia. Año 2, N° 07, pág. 733-741. Julio, L.
- Guevara, M. C. (2019). *“Incidencia de la presión mediática sobre el fallo de la prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria de la provincia de Jaén 2018”*. tesis , Universidad Particular de Chiclayo, Jaen. Obtenido de http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/595/1/T044_27722498_M.pdf
- Heredia, M. A., & Camarena, A. G. (2004). *Análisis de la prisión preventiva desde la óptica de los medios de comunicación: Límites al ejercicio de la función periodística*.
- Heredia, M. A., & Camarena, A. G. (2015). *Análisis de la prisión preventiva desde la óptica de los medios de comunicación: Límites al ejercicio de la función periodística*. *Gaceta Penal & Procesal Penal –N°67* Pág. 285-305.
- Lizarraga, L. P. (2018). *“¿Abusan los jueces de la prisión preventiva o acatan el principio de excepcionalidad en las resoluciones expedidas entre el 2012 AL 2019?”*. Tesis, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa. Obtenido de <http://190.119.145.154/bitstream/handle/20.500.12773/11460/UPlilapej.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montalvo, A. J. (2012). *Los juicios paralelos en el proceso penal: ¿anomalía democrática o mal necesario?*, En: *Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política*, N°16, julio.

- Paccori, C. J. (2016). *La incidencia de los juicios mediáticos/paralelos sobre las garantías procesales de independencia e imparcialidad judicial en la imposición de prisión preventiva*. Tesis, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2219/Depachjf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pásara, L. (2012). *Independencia judicial insuficiente, prisión preventiva deformada*. Due Process of Law Foundation, En: Instituto de Defensa Legal <http://www.idl.org.pe/sites/default/files/publicaciones/pdfs/Estudio%20independencia%20judicial%20insuficiente%2>.
- Peña, O. J. (2018). *“El Populismo punitivo de los medios de comunicación frente a la detención preventiva del procesado en Colombia”*. Tesis, Universidad del Tolima, Ibagué Tolima. Obtenido de <http://repository.ut.edu.co/bitstream/001/2500/1/T%201104%20009%20CD5965%20APROBADO%20YEIMI%20LORENA%20CASTAN%CC%83O%20PULIDO%20%281%29.pdf>
- Pinchi, B. M. (2018). *Corriente de opinión de los agentes comunicadores y su influencia en la prisión preventiva, en los juzgados de investigación preparatoria del distrito judicial de San Martín, 2010 – 2017*. Tesis, Universidad Nacional de San Martín Tarapoto, Tarapoto. Obtenido de <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3144/DERECHO%20-%20Martin%20Pinchi%20Bartra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Porter, A. R. (2009). *Influencia de los juicios paralelos por los medios de comunicación colectiva en el proceso penal*. En: Universidad Nacional a Distancia de Costa Rica http://www.uned.ac.cr/ecsh/images/catDerPenal/Influencia_juicios.pdf.
- Roxin. (1999). *El proceso penal y los medios de comunicación*. En: *Revista del Poder Judicial*. N° III, Consejo General del Poder Judicial, Madrid pág. 73.
- Villegas, P. E. (2011). *La prisión preventiva en la agenda judicial para la seguridad ciudadana: Entre el garantismo y la eficacia en la persecución penal*. pág. 12. En: www.derechocambiosocial.com.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

TÍTULO: Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB – CATEGORÍAS	PARTICIPANTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera el análisis de la prisión preventiva motivada por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cuáles son los tipos de medios de comunicación y cuáles son los juicios mediáticos que influyen en la motivación de prisión preventiva en los juzgados penales de Arequipa 2021?</p> <p>¿Cuáles son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados penales de Arequipa 2021?</p> <p>¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados penales de Arequipa 2021.</p> <p>Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados penales de Arequipa 2021.</p>	<p>Supuesto jurídico general:</p> <p>En nuestra legislación las personas gozan de derechos fundamentales como la dignidad, integridad moral, física, y psicológica, pero sobre todo la presunción de inocencia por lo tanto no se debe vulnerar al dictarse las medidas de prisión preventiva motivada por la presión mediática de los medios de comunicación vulnera las garantías procesales en los casos atendidos en los juzgados penales de Arequipa 2021</p> <p>supuesto jurídico específico 1</p> <p>La mayoría de los medios de comunicación como la tv, radio, periódicos y redes sociales utilizan su poder mediático para emitir juicios de opinión ejerciendo en la dedición de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva en los juzgados penales de Arequipa 2021</p>	<p>Categoría 1</p> <p>Prisión preventiva motivadas por el juicio mediático</p> <p>Categoría 2</p> <p>Vulneración de la garantía procesal constitucional</p>	<p>Es la pena de privación de la libertad, considera como una medida cautelar que se aplica al acusado de un delito en espera de la celebración del juicio y mientras dura el mismo.</p> <p>Dentro de las garantías procesales constitucionales se define la independencia e imparcialidad al ejercicio de la función que ningún juez puede vincular a las causas pendientes ni interferir en el ejercicio de sus funciones ni dejar efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada</p>	<p>Sub categoría 1:</p> <p>Tipos de medios de comunicación</p> <p>Casos mediáticos fundados en Prisión Preventiva</p> <p>Principio de publicidad</p> <p>Juicios mediáticos</p> <p>Sub categoría 2:</p> <p>Independencia de los jueces en la Investigación Preparatoria.</p> <p>Presupuestos Procesales Coyuntura y Realidad Nacional.</p> <p>Análisis jurídico doctrinario</p> <p>Principios de imparcialidad en la administración de justicia.</p>	<p>Abogados expertos</p>	<p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas - Análisis teórico legal - Análisis Normativo - Análisis Doctrinario <p>INSTRUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de Entrevista - Guía de Análisis teórico legal - Guía de Análisis Normativo - Guía de Análisis Doctrinario

<p>considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados penales de Arequipa 2021?</p>	<p>Determinar qué derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados penales de Arequipa 2021.</p>	<p>supuesto jurídico específico 2</p> <p>Los presupuestos procesales que se vulneran al dictarse las medidas de prisión preventiva motivadas por los medios de comunicación y sus juicios de opinión en los juzgados penales son el principio de presunción de inocencia y los plazos razonables de prisión preventiva.</p> <p>Supuesto jurídico específico 3</p> <p>Las resoluciones de prisión preventiva motivadas por el juicio mediático no se encuentran fundamentadas en derechos y normas legales por lo tanto vulneran las garantías procesales constitucionales respecto a la independencia e imparcialidad de los procesos.</p>					
--	---	--	--	--	--	--	--

Anexo 2. Validación de instrumentos a través de juicio de experto.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Jose Maria Barreda Merino

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela académica profesional de derecho, en la sede de Lima Norte, solicito validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar la investigación y con la cual optare el título profesional de abogado

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: **Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y Sub categorías
- Matriz de categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Bach. Jose Maria Barreda Merino

D.N.I: 43441491

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS

Categoría 1: Prisión preventiva motivadas por el juicio mediático

Es la pena de privación de la libertad, considera como una medida cautelar que se aplica al acusado de un delito en espera de la celebración del juicio y mientras dura el mismo. (Duarte, 2013)

Sub Categorías

Tipos de medios de comunicación

Casos mediáticos fundados en Prisión Preventiva

Principio de publicidad

Juicios mediáticos

Vulneración de la garantía procesal constitucional

Dentro de las garantías procesales constitucionales se define la independencia e imparcialidad al ejercicio de la función que ningún juez puede vincular a las causas pendientes ni interferir en el ejercicio de sus funciones ni dejar efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada. (Bovino, 2012)

Sub categorías

Independencia de los jueces en la Investigación Preparatoria.

Presupuestos Procesales

Coyuntura y Realidad Nacional.

Análisis jurídico doctrinario

Principios de imparcialidad en la administración de justicia.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN Y SUBCATEGORÍAS

Categoría	Definición Conceptual	Sub Categoría
Prisión preventiva motivadas por el juicio mediático	Es la pena de privación de la libertad, considera como una medida cautelar que se aplica al acusado de un delito en espera de la celebración del juicio y mientras dura el mismo. (Duarte, 2013)	Tipos de medios de comunicación Casos mediáticos fundados en Prisión Preventiva Principio de publicidad Juicios mediáticos
Vulneración de la garantía procesal constitucional	Dentro de las garantías procesales constitucionales se define la independencia e imparcialidad al ejercicio de la función que ningún juez puede vincular a las causas pendientes ni interferir en el ejercicio de sus funciones ni dejar efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada. (Bovino, 2012)	Independencia de los jueces en la Investigación Preparatoria. Presupuestos Procesales Coyuntura y Realidad Nacional. Análisis jurídico doctrinario Principios de imparcialidad en la administración de justicia.

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	OBJETIVOS E ITEMS	Pertinencia ^a		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo General: Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?	X		X		X		
2	En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales, y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?	X		X		X		
3	En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021	Si	No	Si	No	Si	No	
4	En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021?	X		X		X		
5	En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?	X		X		X		
6	En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derechos a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación, en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021.	Si	No	Si	No	Si	No	
7	En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?	X		X		X		
8	En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuáles son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?	X		X		X		
9	En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021	Si	No	Si	No	Si	No	
10	En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?	X		X		X		
11	En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?	X		X		X		
12	En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Rolando Coloma Pari **DNI:** 441648979

Especialidad del validador: Abogado Penalista

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

21 de 02 del 2022

Rolando Coloma Pari
ABOGADO
Fiscal del Experto Informante.
 C.A.P. 06648

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	OBJETIVOS E ITEMS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo General: Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional. Arequipa 2021	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?	✓		✓		✓		
2	En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales, y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico. Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
3	En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales. Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021	Si	No	Si	No	Si	No	
4	En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021?	✓		✓				
5	En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva. Arequipa 2021?	✓		✓				
6	En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derechos a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva. Arequipa 2021?	✓		✓				
	OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación, en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021.	Si	No	Si	No	Si	No	
7	En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva. Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
8	En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuáles son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
9	En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?	✓		✓		✓		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021	Si	No	Si	No	Si	No	
10	En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
11	En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
12	En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad a fin de velar por los derechos fundamentales. Arequipa 2021 ?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dr. ADRIAN L. TEJADA INOFUENTE DNI: 41765506
Esocialidad del validador: Especializado en Derecho Penal
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

01 de 04 del 2022

Adrián L. Tejada Inofuente

ABOGADO

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nº	OBJETIVOS E ITEMS	Pertinencia ¹		Relevancia ¹		Claridad ¹		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo General: Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?	✓		✓		✓		
2	En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales, y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
3	En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021	Si	No	Si	No	Si	No	
4	En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
5	En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
6	En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derechos a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación, en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021.	Si	No	Si	No	Si	No	
7	En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
8	En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuáles son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
9	En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?	✓		✓		✓		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021	Si	No	Si	No	Si	No	
10	En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
11	En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?	✓		✓		✓		
12	En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: SANCHEZ ROQUE ERICK FRANKLIN

DNI: 45661080

Esopecialidad del validador: DENALISTA

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

31 de 03 del 2022

Erick Sánchez Roque

ABOGADO

Firma del Experto Informante.

Anexo 3. Guía de preguntas de entrevista

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos:

Profesión:

N° colegiatura:..... Grado académico:.....

Institución en la que labora:

Cargo:.....

Lugar:..... Fecha:.....

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales, y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021?

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derechos a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021 ?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación, en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad a fin de velar por los derechos fundamentales , Arequipa 2021 ?

FIRMA	SELLO

Anexo 4. Guía de análisis documental

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Fuente documental	<p>Álvarez Yrala, Edwar. "Entre la información y la desinformación: los juicios paralelos y su influencia en las decisiones judiciales". LUMEN, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, 2014, pág. 77-82.</p> <p>http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen_10/77.pdf</p>
Contenido de la fuente a analizar	<p>En Perú, prisión preventiva en el Código Procesal Penal de 2004; Ya lo consideró la NCPP en su Art.268, se refiere a los supuestos sustantivos de la prisión preventiva, si se cumplen las siguientes condiciones, se evidencia que se requiere la existencia de "indicios razonables y graves" para estimar adecuadamente la comisión de un delito, que vincula al imputado como autor o participa en él, pero introduce los pasos del art. 269 y 270 para determinar cuándo en casos concretos existe riesgo procesal de fuga o perturbación de la práctica de la prueba. Queda por señalar que la prisión preventiva no es sólo una medida excepcional de carácter cautelar sino que tiene una connotación de asegurar la regularidad y el éxito de los procesos, lo que deja claro que el sistema de persecución penal incluye un nuevo sistema de seguridad respecto de los derechos fundamentales y, por tanto, la libertad como regla general, quedando como excepción el uso de la prisión preventiva, es decir, el o El objetivo de estas medidas es garantizar que los procesos penales se desarrollen sin contratiempos.</p>
Análisis del contenido	<p>El proceso penal se desarrolla en función del poder coercitivo del Estado para imponer una sanción estatal. Sin</p>

	<p>embargo, la imposición de una pena o medida de seguridad como la privación de libertad no puede ser irracional en un estado constitucional; deben crearse medios que encaucen la vigencia de la potestad de castigar. Por tanto, es necesario que al imponer una pena se cuide que se sigan los pasos y garantías preestablecidos, para que la decisión de imponer una pena o medida de seguridad personal sea verdaderamente adecuada al imputado. Estos principios se encuentran en los pre títulos tanto del Código Penal como del Código Procesal Penal, además del respeto a los principios y derechos de la jurisdicción previstos en los artículos 138 y 139 de la Constitución Política.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>En el Perú la prisión preventiva se ha desarrollado de diferentes formas en los códigos, es una medida cautelar penal de carácter personal que limita el ejercicio del derecho a la libertad; Es una medida previa al juicio o de sentencia que hace una determinación final sobre si el acusado será condenado o absuelto. La aplicación de la prisión preventiva y media ratio en el Nuevo Código Procesal Penal Peruano en el Distrito Judicial de Lima Sur rige en cuanto el fiscal que solicita esta medida y el juez que la otorga deben evaluar objetivamente el estado de la fiscalización procesada y los supuestos, expuestos . en nuestra legislación vigente, respetando la imparcialidad e independencia de la función fiscal y judicial.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria

Fuente documental	Cubas villanueva, Víctor. El Nuevo Proceso Penal Peruano, Teoría y práctica de su implementación. Palestra Editores S.A.C. 2009 https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3752_nociones__generales_de_prision_preventiva.pdf
Contenido de la fuente a analizar	La información sobre actividades delictivas que brindan los medios genera impresión, emociones, mejor conocidos como medios sensacionalistas; La mala práctica del reportaje periodístico en nuestro medio indica un abuso de las fuentes de información que no produce confiabilidad alguna en la presentación del reportaje periodístico.
Análisis del contenido	El litigio paralelo es la yuxtaposición de información de juicios judiciales y juicios de los medios relacionados con asuntos presentados ante los tribunales, por un lado, un juicio patrocinado por el estado y, por otro lado, abstracciones subjetivas simples que conducen a un juicio culpable. Siendo la mayoría la radio, la televisión y hoy en día las redes sociales.
Conclusión	El enjuiciamiento mediático se basa en lo que transmiten los medios masivos y crea una realidad que moldea la opinión pública, una realidad innegable e innegable; Esta difusión contiene hechos que deben ser exhaustivamente seleccionados según la naturaleza del delito, las circunstancias de la víctima y del imputado. Esta selección criminalizadora debe producir un gran impacto social y es recompensada con una alta calificación acompañada de grandes réditos económicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación, en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021.

Fuente documental	Arroyo Gutiérrez, J. y Rodríguez Campos, A. (2002). Lógica jurídica y motivación de la sentencia penal. San José, Costa Rica: Escuela Judicial. file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-ElPoderDeDecisionDelJuezEnUnEstadoDeDerecho-6760600.pdf
Contenido de la fuente a analizar	La Constitución Política del Perú establece en el artículo 24, literal f: "Nadie puede ser detenido en caso de delito sin orden escrita y motivada del juez o de las autoridades policiales". La motivación es uno de los principios y derechos de la función judicial. Asimismo, el artículo 139, numeral 5 de la Constitución Política del Perú establece: "La justificación por escrito de las decisiones judiciales en todas las instancias, con excepción de los decretos de mero procedimiento, con mención expresa de la ley aplicable y de las razones de hecho en las mismas es sostenido".
Análisis del contenido	Los límites a la libertad de expresión e información establecidos por la Constitución ya están delimitados en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, además de la existencia de códigos de ética periodística para transmitir información de calidad; A pesar de ello, los profesionales de la información de la televisión, la radio y la prensa escrita siguen percibiendo en la actualidad estas libertades como absolutas e ilimitadas, vulnerando así derechos y garantías fundamentales de los sujetos procesales.
Conclusión	La justificación no sólo debe basarse en los presupuestos materiales previstos en el art. 268 NCPP, sino también justificar por qué la medida es necesaria, proporcionada y adecuada para el caso concreto, asegurando así que la justificación sea compatible con el carácter cautelar mismo de la prisión preventiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021

Fuente documental	Duarte Aguirre, Yahaira. El juez y la motivación de la sentencia. Análisis de casos prácticos frente a los juicios paralelos periodísticos, Tesis para optar el título de Licenciada en Derecho, Universidad de Costa Rica, 2013; https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/El-Juez-y-la-motivaci%C3%B3n-de-la-sentencia.-An%C3%A1lisis-de-casos-pr%C3%A1cticos-frente-a-los-juicios-paralelos-period%C3%ADsticos.pdf
Contenido de la fuente a analizar	Garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad judicial: La independencia judicial constituye uno de los principios fundamentales de la función judicial, sin el cual la existencia de un estado judicial simplemente no podría sostenerse. La independencia judicial debe entenderse como la facultad autodeterminada de promulgar la ley y de dictar y ejecutar sentencia dentro del marco establecido por la constitución y la ley.
Análisis del contenido	El principio de independencia judicial exige que el poder legislativo adopte las medidas necesarias y oportunas para que el órgano y sus miembros administren la administración de justicia con estricto apego a la ley y la constitución, sin posibilidad de intervención ajena en la definición e interpretación de En el ámbito del derecho de aplica en todos los casos, el principio de imparcialidad, que está íntimamente relacionado con el principio de independencia funcional, se refiere a cualquier tipo de obligación que el juez pueda tener para con las partes procesales o como consecuencia de las mismas.

Conclusión	La investigación del delito debe realizarse con total apego a las reglas del debido proceso y las garantías judiciales, sólo así se podrá garantizar a las víctimas del delito un acceso real a la justicia, que conduzca a la sanción de los responsables y la reparación de los mismos. el crimen, el daño que se les infligió; En este sentido, una persona señalada por la comisión de un presunto delito sólo será declarada culpable por sentencia dictada por la autoridad judicial competente.
-------------------	--

Anexo 4. Entrevistas

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional. Arequipa 2021

Nombres completos: EDICK SANCHEZ RODRIGUEZ
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 8873 Grado académico: ABOGADO
Institución en la que labora: ASESORIA - INDEPENDIENTE
Cargo: ABOGADO Lugar: AREQUIPA
Fecha: 31-03-21

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

No tengo conocimiento concreto, sin embargo en casos mediáticos de conmutación nacional, a veces la prensa incide en algunas decisiones de órganos judiciales.

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales, y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Las garantías procesales aseguran el ejercicio de derechos fundamentales en un proceso judicial, así mismo este ejercicio se extiende a la constitución referida en derechos fundamentales.

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si vulnera las garantías procesales constitucionales, ello en razón a que un requerimiento de prisión preventiva debe fundarse de manera expresa con todos los presupuestos que la ley exige.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021?

- Televisivo y radial

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, porque vulnera derechos constitucionales, como la presunción de inocencia y otros.

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derechos a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Si tienen derecho a opinión, sin embargo esto no debe incidir directamente en decisiones judiciales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación, en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Si, se encuentra establecido en el Art. 268 del C.P.P.

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

⇒ en mi opinión el Art. 268° CPP. literal a) esto es q! existan suficientes elementos de convicción que imputen al imputado con el hecho punible.

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

No, por que no sucede en todos los casos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?

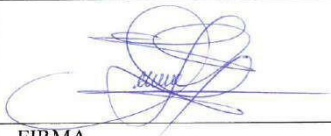
- debido proceso
- debida motivación
- tutela jurisdiccional efectiva

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?

- el derecho a la libertad
- el derecho a la vida,

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad a fin de velar por los derechos fundamentales , Arequipa 2021 ?

Si, por principio de legalidad tienen la obligación de considerar las garantías procesales y constitucionales.

	<p>Erick Sánchez Roque ABOGADO C.A.A. 8873</p>
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: ADRIAN LUDGARDO FEJEDA INOBUENTE
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 09896 Grado académico: ABOGADO
Institución en la que labora: ABOGADO INDEPENDIENTE
Cargo: ABOGADO Lugar: AREQUIPA
Fecha: 12-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es cuando se da el fenómeno social y mediático, y el juez
deja de aplicar debidamente la justicia y se ve obligado
puesto que la sociedad lo presiona, y para evitar ser criticado
deja de lado el principio rector que manda la constitución
política

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

estas son aquellas que aseguran el ejercicio de derechos
fundamentales en un proceso judicial, así mismo este
ejercicio incluye a la constitución sobre derechos
fundamentales

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

considero que si vulnera las garantías procesales constitucio-
nales porque un requerimiento de prisión preventiva
debe fundarse de manera expresa de acuerdo a ley

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Dentro de los medios de comunicación tenemos:
la televisión, la radio, redes sociales como: Facebook
instagram, twitter

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No estoy de acuerdo, porque de esa manera los medios de comunicación otorgan una información errada, porque ellos no conocen el derecho sustantivo, y también se vulnera el principio de presunción de inocencia

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Tienen derecho, el problema es que su información carece de conocimiento sobre leyes, y también busca el sensacionalismo en la protección, promoviendo de esta manera una presión muy fuerte sobre la decisión de los JUECES

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación, en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

son las que se encuentran en el artículo 268 del código procesal penal, artículo 269 y 270

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

No se hace una valoración adecuada del primer presupuesto entendiéndose por este los fundamentos y graves elementos de convicción

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

los medios de comunicación influyen sobre la toma de decisiones de los jueces, pero no determinan en su totalidad a la hora en que el juez imparte justicia

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- Debido motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional garantizado
- Interpretación correcta de los hechos y valoración eficaz

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

Uno de los mas importantes es el derecho a la libertad, reconocido en la constitución política del Perú

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

La ley establece que los juzgados de investigación preparatoria son juzgados constitucionales, de esta manera se aplicaría una debida administración de justicia

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: ALEX JAVIER CHAVEZ TORTA
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 09164 Grado académico: ABOGADO
Institución en la que labora: CHAVEZ Y ASOCIADOS
Cargo: ABOGADO Lugar: AREQUIPA
Fecha: 12-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es cuando se da el fenómeno de prisión mediática, y el juez se ve presionado por aquélla, al punto de tomar una decisión basada en argumentos de índole subjetiva, más no objetiva.

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Si tengo conocimiento, estas se encuentran previstas en el código procesal penal título preliminar artículo 2 presunción de inocencia literal 1, artículo 8 literal 1, artículo 9 literal 1.

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si, ya que se deja de lado que las resoluciones no sean debidamente motivadas, es decir que se valoren los medios probatorios de las partes, tomando muy en cuenta también el principio de inmediación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

sin duda alguna los radiales y los medios de comunicación magnifican los hechos, y también los distorsionan, desinformando acerca de lo que realmente sucede

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No porque vulnera los derechos constitucionales como la presunción de inocencia, como por ejemplo, cuando se exhiben a los detenidos en un martirial

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

El derecho a la libertad de expresión está contemplado en la constitución, el problema es que los medios de comunicación magnifican el hecho, y tampoco cuentan con información objetiva para poder brindar una información lo suficientemente relevante

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Debidamente valoración de los hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado(a)
- Si la fiscalía ha acreditado debidamente los graves y fundados elementos de convicción y si existen pruebas periféricas
- Una debida motivación de las resoluciones y no aparente un criterio de interpretación y justicia coherente en su contexto

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- No se hace una valoración de los fundados y graves elementos de convicción, en esta etapa son postulados por el ministerio público

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

- No viene a ser del todo determinante; pero influyen de manera considerable en las decisiones de los jueces, aplicando de esta forma un criterio subjetivo y no objetivo

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

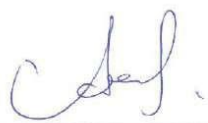
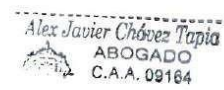
la constitución política del Perú, establece que todos los magistrados gozando de autonomía. la constitución establece la potestad de ministerio de justicia, vicariamente al poder judicial por lo cual goza de principios y derechos en su función jurisdiccional

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

se vulnera el derecho de defensa, el principio de imparcialidad, y se quejan derechos constitucional de los roles goza toda persona

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

la ley establece que los juzgados de investigación preparatoria son juzgados constitucionales. En la aplicación de nuevo código procesal penal, los juzgados de investigación preparatoria por los cuales las partes pueden acudir a este juzgado

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional. Arequipa 2021

Nombres completos: Daniel Porrojo Espinoza
Profesión: Abogado
N° colegiatura: 12345 Grado académico: titulado
Institución en la que labora: Independiente
Cargo: Abogado Lugar: Calle San José 311 of 309
Fecha: 13.04.2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es cuando los medios de comunicación aprovechan la coyuntura del momento, publican por medios audiovisuales o radiales o vía redes sociales, casos en los cuales se sobredimensionan cifras, generan resentimiento en las personas hacia los procesados, por lo cual el juez se ve influenciado en su decisión.

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales, y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Son las que aseguran el ejercicio el ejercicio de los derechos fundamentales

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si vulnera las garantías procesales constitucionales ya que un requerimiento de prisión preventiva debe fundarse de manera expresa de acuerdo a ley

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021?

los medios radiales, televisivos, las redes sociales como Facebook, twitter

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, porque ello repercute sobre los derechos constitucionales que tiene cada persona sobre toda la prevención de su persona

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derechos a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

los medios de comunicación pueden realizar opiniones pero nunca con carácter sustantivo, ya que ello debe (estar) realizado al juez, quien tiene conocimiento sobre el derecho sustantivo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación, en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Son los que se encuentran en el artículo 268 del código procesal penal, artículo 269 y 270

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

No se hace valoración adecuada de los fundamentos y graves elementos de convicción

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

Los medios de comunicación no son del todo determinantes, pero de alguna manera influyen en las decisiones tomadas por el juez debido a la presión mediática

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?



- Depende motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional
- Interpretación concreta de los hechos
- Pertinencia de los elementos de convicción

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?

Dentro de los derechos fundamentales encontramos el derecho a la libertad, el debido proceso

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad a fin de velar por los derechos fundamentales , Arequipa 2021 ?

SI, ya que se estaría aplicando la ley de manera correcta, sin ningún riesgo

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: JORGE DIAZ APAZA
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 2004 Grado académico: ABOGADO
Institución en la que labora: J.Y.R. ASOCIADOS
Cargo: ABOGADO Lugar: AREQUIPA
Fecha: 16-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es cuando la presión de los medios de comunicación influye en las decisiones judiciales de los jueces

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Estas se encuentran previstas en el código procesal penal en el título preliminar

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Sí por consideraciones políticas, relaciones de poder

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Sí, ya que ellas le dan un subdireccionamiento a la justicia y e inducen a la determinación judicial. Los medios de comunicación que influyen son la radio televisión y redes sociales

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, ya que existe alguna manera influencia de los medios de comunicación, a la hora de toma de decisiones

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, puesto que aquellos medios de comunicación, no cuentan con el conocimiento objetivo suficiente como para emitir un juicio de opinión

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Valorar debidamente los hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado (a)
- Si la policía o acreditado debidamente los graves elementos de convicción de los hechos y si han existido pruebas perifericas
- Una debida motivación de la resolución y no aparente
- Un criterio de interpretación y justicia coherente en su contexto

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

En mi opinión el artículo 268 del código procesal penal literal a) que existen suficientes elementos de convicción que vinculen al imputado con el hecho punible

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

No, puesto que la Autonomía como principio, no debe dejarse influenciado por la presión social, y las resoluciones deben emitirse de manera motivada

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?



- Debidamente motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional
- Interpretación correcta de los hechos

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

El derecho a la libertad que se encuentra consagrado en la constitución política del estado

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

Si, puesto que de esa forma se aplicaría una debida administración de justicia, y consecuentemente nuestra realidad social cambiaría y tendría más confianza en el poder judicial

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombre(s) completos: Darren Javier Montes Chocoma
Profesión: Abogado
N° colegiatura: 12067 Grado académico: Superior completo
Institución en la que labora: Estudio Montes
Cargo: Abogado Asesor Lugar: Arequipa
Fecha:

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es cuando se da un sobredireccionamiento y se magnifica un hecho por parte de los medios de comunicación, los cuales buscan influenciar las decisiones del juez

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Estas están previstas en el código procesal penal título preliminar artículo 2, presunción de inocencia literal 1, artículo 8 literal 1, artículo 9 literal 1

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si vulnera las garantías constitucionales, ya que no se toma en cuenta la presunción de inocencia

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Dentro de los tipos de medios de comunicación tenemos a la radio, la televisión, las redes sociales como Facebook, Twitter

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Se vulneran derechos constitucionales, dentro de ellos la presunción de inocencia

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

El derecho a la libertad de expresión está contemplado en la constitución, sin embargo los medios de comunicación emiten juicios de opinión relacionados de manera sesionalista, también careciendo de defensa técnica

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Estos se encuentran precuados en la norma procesal penal artículo 268, 269 y 270

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

No se realiza la valoración del primer presupuesto, refiriéndose a este como los fundamentos y graves elementos de convicción, ya que en esta etapa quien los postula es el ministerio público

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

Los medios de comunicación no son determinantes pero influyen en el desempeño del juez al momento de administrar justicia

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

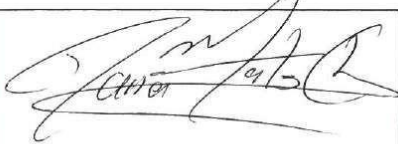

- la correcta motivación de las resoluciones
- valoración de la libertad como derecho constitucional
garantizado
- Pertinencia de los elementos de convicción

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

la presunción de inocencia

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales , Arequipa 2021 ?

SI, porque ello ayudaría a impartir justicia de manera adecuada

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: Fernando Vidal Calleja Galindo
Profesión: Abogado
N° colegiatura: 5469 Grado académico: Abogado
Institución en la que labora: Estudio Independiente
Cargo: Abogado Lugar: Arequipa
Fecha: 16-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

El mundo ve el fenómeno de prisión mediática y el juez en base a esta prisión toma sus decisiones en criterios subjetivos y no objetivos

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Las garantías procesales constitucionales son las que aseguran el ejercicio de derechos fundamentales

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si vulneran las garantías procesales constitucionales ya que no se toma en cuenta la presunción de inocencia

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

dentro de los tipos de medios de comunicación tenemos :
la radio, la televisión, las redes sociales como
por ejemplo : facebook, twitter.

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No estoy de acuerdo porque se vulneran derechos
constitucionales, encontrando dentro de los derechos
la presunción de inocencia

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

El derecho a la libertad de expresión está contemplado en la
constitución, sin embargo la manera en como proyectan
las noticias está mal aplicado, ya que maximiza el
problema, y dan opiniones sin un sustento legal pro-
moviendo el repudio social hacia los jueces

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Se encuentran precisados en la norma procesal penal Artículo 268, 269 y 270

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

No se realiza una valoración del primer presupuesto, refiriéndose a este como fundado y graves elementos de convicción, ya que en esta etapa quien los postula es el ministerio público

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

Los medios de comunicación no son determinantes pero sí influyentes a la hora de administrar justicia por parte del juez

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

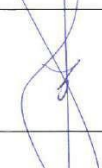

- Debido a motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional garantizado
- Interpretación correcta de los hechos
- Pertinencia de los elementos de convicción

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- los derechos fundamentales que se vulneran son:
- la presunción de inocencia y el debido proceso

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

- Si, porque ellas orientan a una correcta aplicación de la ley, mas aun considerando que la constitución es la ley de leyes

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: Gerardo Olazabal Valera
Profesión: Abogado
N° colegiatura: 7503 Grado académico: Magister
Institución en la que labora: Abogado Independiente
Cargo: Abogado Lugar: Arequipa
Fecha: 20-04-22

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

El cuando se da un sobredireccionamiento y se magnifica un hecho en concreto por parte de los medios de comunicación, los cuales buscan influenciar las decisiones del juez

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Si, estas se encuentran previstas en el código procesal penal título preliminar artículo 9, presunción de inocencia literal uno, artículo cinco literal uno, artículo nueve literal uno

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si, ya que se deja de lado que las resoluciones no sean debidamente motivadas, es decir, valorar los medios probatorios de la parte fiscalía y acusados

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Si, los medios radiales y televisivos, incluyendo como medios de comunicación también a las redes sociales

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, porque vulneran derechos constitucionales como la presunción de inocencia y los detenidos son exhibidos con marrocas

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

No tienen derecho, sin embargo lo hacen, siendo inadecuada dicha proceder, ya que estos medios no cuentan con el suficiente conocimiento objetivo para dar su opinión

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Valorar los hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado
- Que la fiscalía haya acreditado los graves y fundados elementos de convicción, y si existieren pruebas perifericas
- DeBida motivación de las resoluciones y no aparente
- Un criterio de interpretación y justicia coherente en su contexto

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- No se hace una valoración de los fundados y graves elementos de convicción, en esta etapa son postulados por el ministerio público

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

- No, puesto que la autonomía como principio, no debe dejarse influenciar por la presión social

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

= Decida motivación de las resoluciones
= Valoración de la libertad como derecho constitucional
= Interpretación correcta de los hechos

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

El derecho a la libertad que se encuentra consagrado en la constitución política del estado

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

Si puesto que de esa manera se aplicaría una debida administración de justicia

	<p>***** GONZALO OLAZÁBAL URTEAGA  ABOGADO C.A.A. 7503</p>
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: RONAL MARY NINA PACHAURI
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 8987 Grado académico: ABOGADO
Institución en la que labora: ABOGADO INDEPENDIENTE
Cargo: ABOGADO Lugar: AREQUIPA
Fecha: 14-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

En algunas ocasiones los magistrados de manera subjetiva
adota prisión mediática de los medios de comunicación, y
es en estas ocasiones cuando dictan prisiones preventivas
de manera inadecuada

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Estas se encuentran en el código Procesal Penal artículo preli-
minar Art 2 presunción de inocencia y Artículo 8
literal 1, Artículo 9 literal 1 donde se señala los
derechos que tiene toda persona en materia consti.

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si, las resoluciones emitidas por jueces emitidas por jueces
mediáticos, son aceptadas por jueces provisionales o jueces
dicto; supernumerarios en su gran mayoría, esta subjetivi-
dad vulnera las garantías constitucionales

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Dentro de los tipos de medios de comunicación encontramos:
la radio, la televisión, las redes sociales como Facebook
twitter etc

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No es adecuado, así mismo vulnera derechos constitucionales de las personas, como por ejemplo de exhibidos los detenidos empujados más aún porque las investigaciones tienen carácter de privado, conforme lo señala el código procesal penal.

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Los medios de comunicación no tienen el derecho de emitir juicios de opinión, ya que no son personas capacitadas en el sentido legal, y tampoco tienen conocimiento de los medios de prueba actuados en audiencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Valorar de igual manera los hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado
- Si la policía ha acreditado debidamente los graves y fundados elementos de convicción de los hechos y se haya existido pruebas perifericas
- Una debida motivación de la resolución y no aparente

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

Nos basaremos en el artículo del código procesal Penal literal (a) que existan elementos de convicción que vinculen al imputado con el hecho punible

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

Si son determinantes, puesto que los medios de comunicación propician el sensacionalismo, y aquella presión por parte de ellos y la población, genera una decisión basada en aspectos subjetivos sobre el juez

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?


- Debidamente motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional
- Interpretación correcta de los hechos

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

El derecho a la libertad que se encuentra consagrado en la constitución política del Estado

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales , Arequipa 2021 ?

Sí, ya que ello ayudaría a una correcta administración de justicia, y nuestra realidad social cambiaría

 Ronal Marx Nina Pachauri ABOGADO CAA. 8987
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: ISAAC GERMAN I. BARCENA SALAZAR
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 9091 Grado académico: ABOGADO
Institución en la que labora: MINISTERIO DE JUSTICIA
Cargo: DEFENSOR PÚBLICO Lugar: AREQUIPA
Fecha: 19-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

ES UNA VULNERACION DE LOS DERECHOS EN BASE A UNA
EXIGENCIA DE LA SOCIEDAD

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, ESTOS SE ENCUENTRAN EN EL
CÓDIGO PROCESAL PENAL TÍTULO PRELIMINAR artículo 2
presunción de inocencia literal 1, Artículo 8 literal 1,
Artículo 9 literal 1

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

SI VULNERA LA GARANTIA QUE SERIA EL DEBIDO PROCESO

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

los medios visuales noticieros, las redes sociales como son facebook, instagram, twitter, ya que estos distorsionan la realidad

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No porque vulnera derechos constitucionales como la presunción de inocencia

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Tienen derecho a dar una opinión y sin embargo esta no debe alterar o modificar las decisiones jurisdiccionales

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Si, todas aquellas se encuentran previstas en el artículo 268 del código procesal penal

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

El artículo 268 del código procesal penal literal a) que existen suficientes elementos de convicción que vinculen al imputado con el hecho punible

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

Debe existir opinión, el problema es cuando magnifican o exageran la realidad del problema, dándole un matiz exagerado e influyente sobre las decisiones del juez

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?


- Principio de legalidad, Debido proceso judicial, derecho a la defensa, derecho a un juicio público y derecho a la doble instancia

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

El derecho a la libertad que se encuentra establecida en la constitución política del estado

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

SI, sobre todo por el principio de legalidad

	Abg. ISAAC GERIMAN IBÁÑUELA SALAZAR C.A.A. N° 9091 DEFENSOR PÚBLICO Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: RAUL JUAN CASHUANA FRANCO
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 1555 Grado académico: ABOGADO
Institución en la que labora: INDEPENSA
Cargo: ABOGADO Lugar: AREQUIPA
Fecha: 17-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es cuando los medios de comunicación magnifican la información que brindan, otorgándole visibilidad muy notoria, y de esta manera generando presión mediática y consecuentemente social, lo cual repercute en las decisiones tomadas por los jueces a la hora de impartir justicia

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Estas se encuentran previstas en el código procesal penal en el título preliminar art 2 presunción de inocencia Artículo 8 literal 1, Artículo 9 literal 1, donde se señala los derechos que tiene toda persona en materia constitucional

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

SI, ya que no se toma en cuenta la presunción de inocencia

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Dentro de estos encontramos: la radio, la televisión
las redes sociales como Facebook, Twitter

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No es adecuado ya que vulnera derechos constitucionales
de las personas, como por ejemplo la presunción de
inocencia

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Los medios de comunicación no tienen derecho, ya
que carecen de conocimiento sobre el desenvolvimiento
del proceso, y los actos procesales que se
llevan a cabo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Valorar debidamente los hechos expuestos por la Fiscalía y la defensa del acusado
- Si la policía o acreditado debidamente los graves y fundados elementos de convicción de los Hechos, y si han existido pruebas periporicas
- Una debida motivación de la resolución y no aparente

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

No se hace una valoración del primer presupuesto que viene a ser los fundados y graves elementos de convicción ya que en esta etapa, son postulados por el ministerio público por lo cual no existe actividad probatoria, si los elementos de convicción guardan el procedimiento constitucional. No pudiendo presentarse pruebas por parte del ministerio público ya que se encuentra en juicio oral.

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

Estamos en un estado de derecho, donde la constitución faculta a los magistrados para poder emitir resoluciones de prisión preventiva, siendo los medios de comunicación difusores de noticias sensacionalistas y fuentes de conocimiento técnico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?



- Devida motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional
- Interpretación correcta de los hechos

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

El derecho a la libertad que se encuentra consagrado en la constitución

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

Si, para que de esa manera exista una devida aplicación de justicia, y como consecuencia nuestra realidad social cambie

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: Suzana Lizett Vera Oviedo
Profesión: Abogada
N° colegiatura: 9916 Grado académico: Grad. Abogada
Institución en la que labora: Lizgante Ampuero Perz - Asociados
Cargo: Abogada Lugar: Arequipa
Fecha: 16-08-22

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es cuando se justifica el fenómeno de prisión mediática y el juez no aplica de forma debida la justicia, ya que recibe una censura por parte de la población, y por evitar ser criticado, deja el principio rector que impide la constitución política, el código penal y procesal penal

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Las garantías procesales constitucionales son las que aseguran la correcta aplicación de los derechos fundamentales

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si vienen a vulnerar las garantías procesales constitucionales ya que no se toma en cuenta la presunción de inocencia

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

los medios radiales, televisivos, redes sociales como Facebook, twitter etc

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

NO, ya que vulneran derechos constitucionales encontramos dentro de ellos la presunción de inocencia

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Tienen derecho a otorgar una opinión sin embargo ellos no pueden ni deberían alterar las decisiones del juez

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Valeración debidamente de los hechos expuestos por la fiscalía y la
decreta del acusado
- si la fiscalía ha acreditado debidamente los hechos y fundados
elementos de convicción de los hechos y si han existido
puntos periféricos
- Una debida motivación de las resoluciones y no aparente

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

la presunción de inocencia

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

No vienen a ser determinantes, pero de alguna manera
influyen en las decisiones de los jueces debido a la
presión que ejercen sobre ellos

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?



Presunción de legalidad y debido proceso judicial
Derecho a la defensa, derecho a un juicio público
y derecho a la doble instancia

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

Primero el derecho a la libertad, debido proceso judicial
y de investigación

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

Estoy totalmente de acuerdo, sobre todo hay que
tomar en cuenta el principio de igualdad

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: Ronnie Caso Velazquez
Profesión: Abogado
N° colegiatura: 11510 Grado académico: Abogado
Institución en la que labora: Independiente
Cargo: Abogado Lugar: Arequipa
Fecha: 14-04-2021

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Viene a ser cuando se da el fenómeno de prisión mediática y el juez no aplica correctamente la justicia, ya que se ve influenciado por la presión de los medios de comunicación, tomando esta una decisión subjetiva y no objetiva

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Estas se encuentran previstas en el código procesal penal título preliminar artículo 2 presunción de inocencia literal 1, artículo 8 literal 1, artículo 9 literal 1

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si, ya que se deja de lado que las resoluciones no sean debidamente motivadas, es decir valorar los medios probatorios de las partes fiscalía y acusado

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Si los medios radiales televisivos y redes sociales
ya que por lo general magnifican los hechos y
distorsionan la realidad

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, porque vulneran derechos constitucionales como
la presunción de inocencia, ser exhibido los detenidos
con martirios

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

No tienen derecho, pero estas forman parte de un
ejercicio social, y de alguna manera ejercen
presión sobre las decisiones de los jueces

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Valorarlos hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado
- Que la fiscalía haya acreditado los graves y fundados elementos de convicción, y si existieron pruebas perifericas
- Debe haber motivación de las resoluciones y no aparente

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

No se hace una valoración de los fundados y graves elementos de convicción en esta etapa son postulados por el ministerio público

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

No, puesto que la autonomía como principio, no debe dejarse influenciar por la presión social

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?



Debida motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional
- Interpretación correcta de los hechos

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

El derecho a la libertad que se encuentra consagrado en nuestra constitución Política del Estado

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

Si puesto que de esa manera se aplicaría una debida administración de justicia

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: Milvecca Hilda Chosue Valdivia
Profesión: Abogada
N° colegiatura: 12.963 Grado académico:
Institución en la que labora: Estudio Jurídico Abogados Asociados y Consultores
Cargo: Abogada Lugar: Arequipa
Fecha: 16-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

ES cuando la presión de los medios de comunicación
influye en las decisiones judiciales de los jueces

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Si, estas se encuentran previstas en el código procesal
penal, título preliminar artículo 9 preclusión de
inocencia literal 1, artículo 8 literal 1, artículo 9
literal 1

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si, ya que se toman en cuenta consideraciones
políticas, relaciones de poder

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Dentro de los medios de comunicación tenemos la televisión, la radio, las redes sociales

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, ya que ellos no cuentan con el conocimiento objetivo para hacerlo, sus opiniones van enfocadas a generar sensacionalismo en la población, y también de esta forma influenciando en las decisiones del juez

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, puesto que quien se encarga de aplicar directamente la ley es el juez, y los medios de comunicación dan una opinión sin haber observado a su vez de fondo como lo haría un juez

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Que se valoran debidamente los hechos que expone la fiscalía
- si la fiscalía ha acreditado debidamente los fundados y
graves elementos de convicción de los hechos y si existen
pruebas peritoricas
Una debida motivación de la resolución y no aparente

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

No, ya que estos vulneran derechos constitucionales, uno
de ellos sería la presunción de inocencia

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

No son determinantes pero ejercen una presión considerable
ya que los poderes facticos, influyen en la toma de
de decisiones de un juez

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?


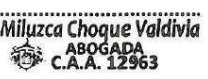
- Debido motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional garantizado
- Interpretación correcta de los hechos y valoración eficaz

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- Dentro de los derechos que se encuentran incluidos en la constitución encontramos el derecho a la libertad
- El debido proceso

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

Si, ya que se aplicaría una debida administración de justicia

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: Eduin Eduardo Aquiza Delgado
Profesión: Abogado
N° colegiatura: 12518 Grado académico: Abogado
Institución en la que labora: Independiente
Cargo: Abogado Lugar: Arequipa
Fecha: 16-04-22

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Viene a ser una vulneración de derechos en base a una exigencia social

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Las garantías procesales constitucionales son las que aseguran el Ejercicio de derechos fundamentales en el proceso judicial

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si, ya que se deja que las resoluciones no sean debidamente motivadas, valorar los medios probatorios

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

dentro de los medios de comunicación tenemos a la televisión, radio, y también a las redes sociales (facebook, twitter, instagram)

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, ya que toda persona tiene derecho a la presunción de inocencia

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

No tienen el derecho de emitir juicios de opinión final ya que no son personas capacitadas en el ámbito legal y tampoco tienen conocimiento absoluto de los medios de prueba que se han actuado en el proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Están señalados en la norma procesal penal artículo 268, 269, 270, nuevos criterios establecidos en la casación de roquegua, la especial motivación que deben tener las resoluciones

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

No, se hace una valoración del primer presupuesto entendiendo por este los fundamentos y otros elementos de convicción postulados por el ministerio público

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

No es del todo determinante, pero influye en las decisiones de los jueces

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

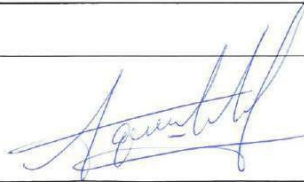

- Debido a motivación de resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional garantizado
- Interposición correcta de los recursos y valoración FFAZ

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- El derecho a la libertad consagrado consagrado en la constitución política del Estado
- El debido proceso

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

Si, de esa manera se podría aplicar una correcta administración de justicia y como consecuencia de ello, nuestra realidad social cambiaría

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: Jesús Washington Salazar Cortés
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 8953 Grado académico: Abogado
Institución en la que labora: Estudio independiente
Cargo: ABOGADO Lugar: Arequipa
Fecha: 13-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es cuando los poderes facticos ejercen influencia en la
toma de decisiones de los jueces, ya que al verse
presionado por ellos, el juez aplica criterios subjetivos
y no objetivos

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Son aquellas que aseguran el ejercicio de derechos fundamen-
tales en un proceso judicial, dentro de ellas encontramos
el debido proceso

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si vulnera las garantías procesales constitucionales ello en
razon a que un requerimiento de prisión preventiva debe
fundarse de manera expresa con todos los presupuestos
que la ley exige

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

televisivo, radial y redes sociales como FACEBOOK
instagram, twitter

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, porque vulnera derechos constitucionales como
la presunción de inocencia

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Si nos referimos a una base objetiva como tal respecto
a ley no tienen derechos ya que no vulnera el
derecho sustantivo como tal

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Valorar debidamente los hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado
- Si la fiscalía o la defensa acreditan los graves elementos de convicción de los hechos y si ha existido prueba periférica
- Una debida motivación de las resoluciones

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- los que no se consideran son la presunción de inocencia

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

- NO son determinantes, sin embargo, son los medios de comunicación los que ejercen presión, y el juez influenciado por aquella, suele aplicar criterios subjetivos

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?


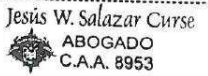
- Debido proceso
- Devida motivación
- Tutela jurisdiccional efectiva

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- El derecho a la libertad
- El derecho a la vida

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales , Arequipa 2021 ?

Si por principio de legalidad tienen la obligación de considerar las garantías procesales y constitucionales

	
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: Justo Germán Rodríguez HuarcHE
Profesión: Abogado
N° colegiatura: 2352 Grado académico: Maestría en Derecho Penal
Institución en la que labora: Estudio Jurídico Independiente
Cargo: Abogado Lugar: Arequipa
Fecha: 16-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Si, viene a ser cuando se da el fenómeno de la prisión mediática y el juez deja de aplicar debidamente la justicia, todo esto con el fin de no ser criticado, tomando así una decisión influenciado por los medios de comunicación, dejando a un lado la fundamentación objetiva

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Si, el derecho a la defensa el debido proceso, aquellos se encuentran en el código procesal para el título preliminar artículo 2 presunción de inocencia literal 1, Artículo 8 literal 1, Artículo 9 literal 1

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si, por consideraciones políticas, relaciones de poder.
Vulnera la garantía que sería el debido proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Si, le dan un sobredireccionamiento a la Justicia, e inducen a la determinación judicial.

Dentro de los medios de comunicación tenemos a los medios radiales y televisivos, las redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Si, pero que no exageren, incurran en direccionamiento para que los jueces determinen por el/lo

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Deben haber opinión al problema es cuando direccionan groseramente a la determinación judicial (caso Betto Ortiz, willax)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

primero la justicia, la ley, luego los graves y fundados elementos de convicción
- Valorar debidamente los hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado (a)
- Una debida motivación de la resolución y no aparente

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

NO DEBE considerarse la prisión mediática.
- El artículo 268 del código procesal penal literal (a) que exista suficiente elemento de convicción que vincule al imputado con el hecho punible

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

No es determinante, pero ejerce una influencia un tanto considerable en la toma de decisiones de los JUECES

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?


*principio de legalidad, debido proceso judicial
derecho a la defensa, derecho a un juicio público
y derecho a la doble instancia*

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

*primero el derecho a la libertad, debido proceso judicial
y de investigación*

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

*sí, totalmente de acuerdo, sobre todo tener
muy en cuenta el principio de legalidad*

	J. Germán Rodríguez Huarcayo ABOGADO C.A.A. 2332
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: Jorge Luis Gallo Valencia
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 0769 Grado académico: ABOGADO
Institución en la que labora: ESTUDIO INDEPENDIENTE
Cargo: ABOGADO Lugar: AREQUIPA
Fecha: 16/04/2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

ES CUANDO SE DA EL FENOMENO DE PRESION SOCIAL Y MEDIATICO, Y EL JUEZ DEJA DE APLICAR DEBIDAMENTE LA JUSTICIA, Y SE VE OBLIGADO POR ESTAS A CUMPLIR CON SU PEDIDO CON EL FIN DE NO SER CRITICADO, DEJANDO DE LADO EL PRINCIPIO RECTOR QUE ESTABLECE LA INSTITUCION POLITICA EL CODIGO PENAL Y PRO. PENAL

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

SI, PERO LAMENTABLEMENTE LA GRAN MAYORIA DE MAGISTRADOS NO ACTUAN CON AUTONOMIA Y DEJAN DE LADO EL PRINCIPIO RECTOR DE ADMINISTRAR JUSTICIA, Y NO MOTIVAN DEBIDAMENTE SUS RESOLUCIONES Y LO HACEN APARENTEMENTE

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

SI SE DEJAN DE LADO QUE LAS RESOLUCIONES NO SEAN DEBIDAMENTE MOTIVADAS ES DECIR, VALORAR LOS MEDIOS PROBATORIOS DE LAS PARTES, EN ESTE CASO FISCALIA Y ACUSADO (A) Y LO MAS IMPORTANTE EL PRINCIPIO DE INMEDIACION AL EMITIRLAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

los radiales y las redes sociales, puesto que magnifican los hechos y distorsionan la realidad de los mismos en todo su contexto

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

no es adecuado, lamentablemente es nuestra realidad social y no la podemos cambiar, por lo que va de la mano con el acontecer diario

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Derecho no lo tienen pero forman parte del esquema social en que vivimos, y realmente ejercen una presión social que los magistrados al administrar justicia deben erradicar y dejar de lado

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Valorar debidamente los hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado (a)
- Si la fiscalía ha acreditado debidamente los graves elementos de convicción de los hechos y si ha existido pruebas perifericas
- Una debida motivación de la resolución y no aparente
- Un criterio de interpretación y justicia coherente en su contexto

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- No, porque vienen a vulnerar derechos constitucionales dentro de ellos la presunción de inocencia y otros

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

- No puesto que la autonomía como principio, no debe dejarse influenciar por la presión mediática y las resoluciones deben ser debidamente motivadas

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?


- Debidamente motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional garantizado
- Interpretación correcta de los hechos y valoración eficaz y pertinente de los elementos de convicción

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- El derecho a la libertad que se encuentra consagrado en nuestra constitución política del estado
- El debido proceso

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

Si, puesto que de esa forma se aplicaría una debida administración de justicia, y consecuentemente nuestra realidad social cambiaría y tendría una confianza en el poder judicial, en cuanto a su desenvolvimiento

	<p>Dr. Jorge Luis Galdos Valencia ABOGADO MAT. C.A.A. 0769</p>
FIRMA	SELLO

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional. Arequipa 2021

Nombres completos: Johany Elvis Quispe Mamani
Profesión: Abogado
N° colegiatura: 2569 Grado académico: Abogado
Institución en la que labora: Independiente
Cargo: Abogado Litigante Particular Lugar: Abogadas
Fecha: 17/04/22

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es aquella en la cual los jueces motivados por la prisión mediática, hacen su lado criterios objetivos, dejándose influenciar por los medios de comunicación

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales, y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Las garantías procesales aseguran el ejercicio de derechos fundamentales en un proceso judicial, así mismo este ejercicio incluye a la constitución referido a derechos fundamentales

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Considero que si vulnera las garantías procesales constitucionales ya que un requerimiento de prisión preventiva debe fundarse de manera expresa con los presupuestos que solicita la ley

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021?

En este caso vendrían a ser los medios radiales, así como televisivos, incluyendo también las redes sociales encontrando dentro de ellas: facebook, instagram, twitter

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No, porque vienen a vulnerar derechos constitucionales dentro de ellos la presunción de inocencia y otros

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derechos a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

Tienen derecho a dar una opinión, sin embargo esta no debe alterar o modificar las decisiones jurisdiccionales

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

Si, todas aquellas se encuentran previstas en el artículo 268 del código procesal penal

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

No se hace una valoración de los fundamentos y graves elementos de convicción, en esta etapa son postulados por el ministerio público

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

Considero que no son determinantes, pero se influyen de alguna manera en las decisiones de los jueces

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?

- debido proceso
- Debida motivación
- Tutela jurisdiccional efectiva

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria Arequipa 2021?

- El derecho a la libertad que se encuentra establecida en la constitución política del estado
- El debido proceso

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad a fin de velar por los derechos fundamentales , Arequipa 2021 ?

Si, por principio de legalidad tienen la obligación de considerar las garantías procesales y constitucionales

<p>Johnny E. Quispe Mamani ABOGADO C.A.A. 12564</p>	
<p>FIRMA</p>	<p>SELLO</p>

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático y la vulneración de la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

Nombres completos: ISAÍ HUAMAN FLORES
Profesión: ABOGADO
N° colegiatura: 8107 Grado académico: MAESTRIA EN D.P.
Institución en la que labora: ABOGADO INDEPENDIENTE
Cargo: ABOGADO Lugar: AREQUIPA
Fecha: 16-04-2022

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el análisis de la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulnera la garantía procesal constitucional, Arequipa 2021

1. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que es prisión preventiva motivada por el juicio mediático?

Es aquella en la cual la prisión preventiva influye sobre las decisiones de los jueces, ya que el juez se ve orientado por una decisión subjetiva y no necesariamente un criterio objetivo

2. En su opinión ¿Tiene Ud. conocimiento de que son las garantías procesales constitucionales y como se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico, Arequipa 2021?

Son aquellas que aseguran el ejercicio de derechos fundamentales en el proceso judicial

3. En su opinión ¿Considera Ud. que la prisión preventiva motivadas por el juicio mediático vulneran las garantías procesales constitucionales, Arequipa 2021?

Si, ya que las resoluciones no son debidamente motivadas, valorar los medios probatorios

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los tipos de medios de comunicación y los juicios mediáticos que influyen en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

4. En su opinión ¿Considera Ud. que tipos de medios de comunicación ejercen mayor juicio mediático e influencia en las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021?

Dentro de los medios de comunicación encontramos a la televisión, la radio, y también a las redes sociales como facebook, twitter, instagram

5. En su opinión ¿Considera Ud. que es adecuado que los medios de comunicación publiquen casos mediáticos que motiven la prisión preventiva, Arequipa 2021?

No estoy de acuerdo ya que se viene a vulnerar derechos constitucionales como por ejemplo la presunción de inocencia

6. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación tienen derecho a emitir juicios de opinión influyendo en la decisión de los jueces para emitir resoluciones de prisión preventiva, Arequipa 2021?

No tienen derecho porque carecen de legitimidad sobre leyes, pero forman parte del sistema social, y de alguna manera ejercen presión sobre los jueces

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021.

7. En su opinión ¿Conoce Ud. cuáles son los criterios y presupuestos procesales que deben considerarse al dictar la prisión preventiva, Arequipa 2021?

- Valorar los hechos expuestos por la fiscalía y la defensa del acusado
- Que la fiscalía haya acreditado los graves y fundados elementos de convicción, y se existe un proceso pericrítico
- Debida motivación de resoluciones

8. En su opinión ¿Respecto a la pregunta anterior, cuales son los presupuestos procesales que no se consideran al dictarse la prisión preventiva motivada por el juicio de los medios de comunicación en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- No se realiza una adecuada valoración de los fundados y graves elementos de convicción, en esta etapa vienen a ser realizados por el ministerio público

9. En su opinión ¿Considera Ud. que los medios de comunicación y la sociedad sean determinantes para la aplicación de la prisión preventiva, evitando que se cumplan los presupuestos procesales?

- No determinan en su totalidad las decisiones que serán tomadas por el juez, pero influyen de alguna manera en ellas

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de investigación preparatoria, Arequipa 2021

10. En su opinión ¿Cuáles son las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?



- Decida motivación de las resoluciones
- Valoración de la libertad como derecho constitucional
- Interpretación correcta de los hechos

11. En su opinión ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se vulneran cuando se dictan prisiones preventivas, sin considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad en los juzgados de Investigación Preparatoria, Arequipa 2021?

- Se vulnera el derecho a la libertad
- la presunción de inocencia

12. En su opinión ¿Considera Ud. que los juzgados de Investigación Preparatoria deberían considerar las garantías procesales constitucionales de independencia e imparcialidad, a fin de velar por los derechos fundamentales, Arequipa 2021 ?

Si, ya que la constitución es la ley de leyes por excelencia

	 Ysai Hiram Flores ABOGADO C.A.A. 6107
FIRMA	SELLO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ARCOS FLORES YSAAC MARCELINO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "ANALISIS DE LA PRISION PREVENTIVA MOTIVADAS POE EL JUICIO MEDIATICO Y LA VULNERACION DE LA GARANTIA PROCESAL CONSTITUCIONAL, AREQUIPA 2021", cuyo autor es BARREDA MERINO JOSE MARIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ARCOS FLORES YSAAC MARCELINO DNI: 06976352 ORCID: 0000-0001-5629-4149	Firmado electrónicamente por: YARCOSF el 08-10- 2022 22:54:13

Código documento Trilce: TRI - 0433053